



INDICE

ACTA EXTRAORDINARIA 73-2020 03 de diciembre de 2020

<i>Capítulo</i> I.	<i>Título</i> APROBACION ORDEN DEL DIA	# Acuerdo	SJD	Página
	ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día			1
II.	TEMAS GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			
	ARTÍCULO 2. Oficio JPS-GG-1341-2020. Participación de los señores jueces en los sorteos	862 863	872 873	2
	ARTÍCULO 3. Oficio JPS-GG-1376-2020. Porcentaje de devolución para los sorteos N° 4625, 4626 y 4627	864	874	11
III.	TEMAS GERECIA DESARROLLO SOCIAL			
	ARTÍCULO 4. Oficio JPS-GG-1338-2020. Solicitud uso de remanente del Proyecto Específico 06- 2018.FUNCARIT	865	875	22
	ARTÍCULO 5. Oficio JPS-GG-1298-2020. Solicitud uso de remanente de proyecto N°114-2015. Resolutivo "compra e instalación de ascensor" aprobado a la Asociación Taller de Atención Integral y Capacitación Juan Pablo Herrero Hamilton	866	876	25
	ARTÍCULO 6. Oficio JPS-GG-1386-2020. Uso remanente Asociación Pro Hospital San Rafael de Alajuela	867	877	28
	ARTÍCULO 7. Oficio JPS-GG-1388-2020. Uso de remanente Hospital Tony Facio.	868	878	32







Capítulo	Título ARTÍCULO 8. Oficio JPS-GG-1372-2020. Cambio en el plan de inversión, presentado por la Asociación Pro Hospital San Juan de Dios	# Acuerdo 869	SJD 879	Página 35
	ARTÍCULO 9. Oficio JPS-GG-1368-2020. Cambio de Plan de Inversión proyecto N° 95-2017, Asociación Casa Diurna del Adulto Mayor Esperanza del Zurquí	870	880	37
	ARTÍCULO 10. Oficio JPS-GG-1389-2020. Cambio de plan de inversión del proyecto 59-2017, Asociación Defensa de los Derechos de las Personas Menores de 18 años DNI Costa Rica.	871	881	40
	ARTÍCULO 11. Oficio JPS-GG-1369-2020. Trámite de Proyecto N°23-2020/ INCIENSA	872	882	45
	ARTÍCULO 12. Oficio JPS-GG-1370-2020. Trámite de Proyecto N°22-2020, /INCIENSA	873	883	50
	ARTÍCULO 13. Oficio JPS-GG-1371-2020. Trámite de Proyecto nº 24/ INCIENSA	874	884	54
	ARTÍCULO 14. Oficio JPS-GG-1390-2020. Tramite proyecto 13-2018	875	885	58
	ARTÍCULO 15. Oficio JPS-GG-1309-2020. Subsanar la omisión de formalidad por falta de firma del oficio JPS-GG-GDS-260-2020, que remitió el trámite antes indicado, mediante una convalidación	876	886	61
	ARTÍCULO 16. Oficio JPS-GG-1337-2020. Informe de proyectos y recomendaciones estratégicas.	877	890	62
	ARTÍCULO 17. Oficio JPS-GG-1353-2020. Convenio de cooperación CCSS-JPS con ocasión del estado de emergencia nacional por la pandemia COVID-19. Firma de addendum	878	887	69









Capítulo	Título ARTÍCULO 18. Oficio JPS-GG-1385-2020 Cumplimiento de acuerdo capacitación	# Acuerdo	SJD	Página 70
	ARTÍCULO 19. Oficio JPS-GG-1352-2020 Proyecto para que el 100% de los funcionarios de la Junta de Protección Social participen en un servicio social voluntario			71
IV.	INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS			
	ARTÍCULO 20. Informe de seguimiento de acuerdos al mes de noviembre, 2020			72
V.	ARTÍCULO 21. Oficio FMVL—JD—0026—2020. Oficio Fomuvel sobre nombramientos de miembros de Junta Directiva.	879	888	84
	ARTÍCULO 22. Revisión de acuerdos de Junta Directiva	880	891	85
	ARTÍCULO 23. Tema privado			









ACTA EXTRAORDINARIA 73-2020. Acta número setenta y tres correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social de manera virtual mediante la plataforma tecnológica TEAMS, a las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del día tres de diciembre del dos mil veinte, presidida por la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de la Junta Directiva y con la participación de los siguientes miembros: Maritza Bustamante Venegas, Vicepresidente; José Mauricio Alcázar Román, Secretario, Urania Chaves Murillo, Fanny Robleto Jiménez, Arturo Ortiz Sánchez, Gerardo Alberto Villalobos Ocampo y Felipe Díaz Miranda.

Ausente con justificación: la señora Eva Isabel Torres Marín, quien es sustituida por el señor Gerardo Villalobos Ocampo.

Participan de la sesión virtual los funcionarios: la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General; la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, el señor Luis Diego Quesada Varela, en condición de Asesor de Presidencia y la señora Laura Moraga Vargas de la Secretaría de Actas.

La señora Urania Chaves, presenta la siguiente frase, para reflexión de los señores directores:

"El pasado ha terminado, ya no tiene poder en el presente, los pensamientos de este momento crean mi futuro"

Loise Hay

CAPITULO I. APROBACION ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día

La señora Marilyn Solano procede a leer el orden del día.

Se incluye el oficio JPS-GG-1389-2020 para el cambio de plan de inversión del proyecto 59-2017, Asociación Defensa de los Derechos de las Personas Menores de 18 años DNI Costa Rica, a solicitud de la señora Marilyn Solano.

El señor Arturo Ortiz solicita que los temas de la Gerencia de Producción sean conocidos de primero, en razón de que usualmente esos temas demandan más tiempo de análisis. Se acoge la recomendación y se procede a tratar los siguientes temas.











CAPÍTULO II. TEMAS GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Se incorpora a la sesión la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización.

ARTÍCULO 2. Oficio JPS-GG-1341-2020. Participación de los señores jueces en los sorteos

Se presenta oficio JPS-GG-1341-2020 del 20 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

Para aprobación de la Junta Directiva se adjunta oficio del Departamento de Sorteos, remitiendo resolución, con relación al pago por asistencia a los sorteos que realiza la institución, fiscalizados por los jueces de la república, resolución que con la aprobación correspondiente, se suscribirá por ésta Gerencia General y la Gerencia de Producción y Comercialización

Se transcribe el oficio JPS-GG-GPC-SOR-240-2020 del 19 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización, en el que indica:

Mediante acuerdo de Junta Directiva JD-13 correspondiente al capítulo IV), artículo 6) de la sesión ordinaria 01-2019 celebrada el 14 de enero de 2019, se establece lo siguiente:

"... Se autoriza, previa emisión de una resolución dictada por la Gerencia General, el pago a los señores (as) jueces contravencionales, que asisten a los sorteos que realiza la Institución hasta el mes de diciembre de 2019.

Se solicita a la Gerencia General que, para casos futuros, se presente de previo la resolución que sustenta las recomendaciones de la Administración..." (El resaltado no es del original)

Asimismo, en acuerdo JD-933 correspondiente al Capítulo IV), artículo 6) de la Sesión Ordinaria 69-2019 celebrada el 25 de noviembre de 2019, que en lo conducente dice:

La Junta Directiva ACUERDA:

"...Conocidos los argumentos por los cuales se recomienda mantener el pago de las señoras y los señores jueces de la República que asisten a los sorteos de las diferentes loterías que realiza esta Institución, en los cuáles no exista superposición horaria, se aprueba mantener dicho pago a partir enero 2020 supeditado a la aprobación de la modificación a la ley 1387 que se está tramitando en la Asamblea Legislativa.

Lo anterior de conformidad con los principios de transparencia y fe pública, ambos conformadores del principio público tutelado, cual es la seguridad de que la Junta de Protección Social cuenta con un sistema de realización de sorteos incorruptible, a partir entre otros, de la presencia de las señoras y los señores jueces de la República en la fiscalización de los sorteos de lotería. **ACUERDO FIRME...**"









En virtud de lo anterior, se adjunta borrador de Resolución con el fin de que una vez que sea revisada por su Dependencia se proceda con las firmas correspondientes, con el fin de elevar a Junta Directiva, y se autorice, que los jueces contravencionales, quienes dan fe pública asistan a la realización de los sorteos durante el periodo 2021.

No se omite manifestar que para el periodo 2021 se presupuestó la suma de ¢26.656.101,10,00 (veintiséis millones, seiscientos cincuenta y seis mil ciento un colones 10/100) para sufragar los gastos por este concepto.

Se agradece la pronta atención a la misma.

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL, GERENCIA GENERAL Y GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, AL SER LAS NUEVE HORAS DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

SE RECOMIENDA REALIZAR EL PAGO A LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES JUECES DE LA REPÚBLICA POR CONCEPTO DE ASISTENCIA A LOS SORTEOS QUE REALIZA ESTA INSTITUCIÓN, EN LOS CUALES NO EXISTA SUPERPOSICIÓN HORARIA DURANTE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESULTANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento a la Ley de Loterías, Decreto Ejecutivo No. 28529-MTSS-MP, le corresponde a la Junta de Protección Social a través de la Dirección de Producción y Ventas, hoy Gerencia de Producción y Comercialización, la planificación y ejecución de los sorteos de loterías.

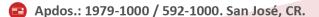
SEGUNDO: Que en el artículo 75 del Reglamento a la Ley de Loterías, Decreto Ejecutivo No. 28529-MTSS-MP, el cual fue modificado mediante el Decreto Ejecutivo No. 39051-MTSS-MP se establece:

"A todos los sorteos deberá asistir el Gerente General, el Gerente de Producción y Comercialización, el Gerente de Operaciones, o sus representantes. Los sorteos de loterías serán ejecutados por los funcionarios fiscalizadores de la Administración Activa.

La Auditoría interna fiscalizará de forma independiente la realización de los sorteos en sitio, de conformidad con las competencias en el artículo No. 22 de la Ley de Control Interno No. 8292, la valoración del riesgo y su Plan Anual de Trabajo, La Auditoría Interna dejará constancia de su fiscalización, mediante documento que será anexado el Libro auxiliar de los Sorteos.

En calidad de fiscalizar podrá asistir un Funcionario Judicial o el Notario Público, deberán presentarse a los sorteos al menos treinta minutos antes de su inicio. En caso de que, a la hora establecida para el inicio de sorteo, no esté presente alguno de ellos, le corresponde al Gerente General o a su representante designar al sustituto (el subrayado no es del original).

La remuneración por la asistencia a los sorteos deberá ser fijada por la Junta Directiva". (El subrayado no es del original).







TERCERO: Que existen criterios de la Asesoría Jurídica de esta Institución, tales como los oficios AJ-1806 de 23 de diciembre del año 2015; AJ-023 de 07 de enero del año 2016 y AJ-0262 de 04 de marzo del año dos mil diecisiete, en los cuáles se indica que, por no existir norma legal, no procede el pago a los jueces contravencionales. Asimismo, los criterios se sustentan en advertencias cursadas por la Contraloría General de la Republica.

CUARTO: Que esta Gerencia General en conjunto con la Gerencia de Producción y Comercialización, mediante varias resoluciones dirigidas a la Junta Directiva y tomando en consideración las diferentes acciones para poner a derecho la situación del pago por asistencia a sorteos de las señoras y señores jueces de la república, tales como incorporar dentro del proyecto de ley de modificación a la Ley de Rifas y Loterías, Ley 1387, el o los artículos correspondientes al pago de estosfuncionarios judiciales, se ha recomendado a dicho órgano colegiado, continuar prorrogando el pago a estos funcionarios judiciales.

QUINTO: Que en el proyecto de ley de modificación a la Ley de Rifas y Loterías, Ley 1387 el o los artículos correspondientes al pago de estos funcionarios judiciales, adicionalmente se recomendó mantener el pago a los funcionarios judiciales por asistencia a la fiscalización de los sorteos, hasta el mes de diciembre del año dos mil veinte.

SEXTO: Que mediante la resolución GGRS-087-2019 de las quince horas del día veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve, se recomendó a la Junta Directiva por parte de esta Gerencia General y de la Gerencia de Producción y Comercialización, mantener el pago por asistencia a sorteos de los señores y señoras jueces de la república, en los cuáles no exista superposición horaria, durante los meses de enero a diciembre 2020.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la labor de fiscalización de sorteos de las diferentes loterías por parte de las señoras y señores jueces de la República, se ha brindado para la Institución desde hace más de 50 años.

SEGUNDO: Que desde ese momento se ha considerado de suma importancia la presencia de un juez de la República en la realización de los diferentes sorteos, toda vez que se trata de las personas que administran justicia y descansa en ellos principios rectores de justicia, equidad y transparencia entre otros, que brindan a la ciudadanía en general, credibilidad y una garantía de que los sorteos realizados y sus resultados son total y absolutamente transparentes, en los cuáles interfiere únicamente el azar.

TERCERO: Que precisamente a raíz de la importancia de la presencia tanto de funcionarios institucionales como de los funcionarios judiciales, con fundamento enel criterio vinculante No. 17-DOD del 13 de enero de 1983, de la Contraloría General de la República, se emitió el "Reglamento Interno para el "Reconocimiento de Servicios Especiales a los Funcionarios que asisten a la Celebración de los Sorteos de Lotería y a la Recepción de Excedentes de Loterías". Al respecto, se considera que estos funcionarios, se constituyen en los representantes del pueblo en la fiscalización de los diferentes sorteos.





CUARTO: Que si bien es cierto existen normas a nivel de reglamento interno de esta Institución, aprobado por la Junta Directiva, se ha indicado por parte de la Contraloría General de la República y de nuestra Asesoría Jurídica que, en atención a los principios de legalidad, legalidad financiera y en resguardo de los fondos públicos, el medio para poder pagar a los jueces de la república por la asistencia a los sorteos se puede dar solamente mediante una ley de la república.

OUINTO: Que no obstante los criterios emitidos anteriormente por el ente Contralor, a raíz del acuerdo de nuestra Junta Directiva JD-554, correspondiente al artículo I) de la sesión extraordinaria 12-2016, celebrada el día 20 de mayo del año dos mil dieciséis, que indica en lo que interesa lo siguiente:

a) Se solicita a la Gerencia General formular una consulta ante la Contraloría General de la República, con la finalidad de determinar si el marco normativo que regula actualmente el pago por asistencia y fiscalización de los sorteos de lotería por parte de los funcionarios judiciales es suficiente e idóneo..."

Mediante el oficio de la Gerencia General GG-1510-2016 del día 07 de junio de 2016, se realizó la consulta correspondiente al ente contralor.

SEXTO: Que la respuesta de la Contraloría General de la República fue emitida mediante el oficio 8459 CGR/DJ-0987 de 01 de julio del año dos mil dieciséis, en el cual dicha Institución reiteró la necesidad de acudir a una norma de rango legal para justificar el pago de las señoras y señores jueces que asisten a los sorteos de las diferentes loterías que realiza esta Institución, en los cuáles no exista superposición horaria. En dicho oficio el Ente Contralor indicó en lo que interesa:

"(...)

III. Conclusión.

Con base en lo expuesto, es la Administración consultante la responsable de determinar si las compensaciones o los reconocimientos a los funcionarios judiciales por asistencia a cada sorteo que celebre la Junta de Protección Social se apegan al ordenamiento jurídico, conforme principio de legalidad o gestión financiera y por ende para su respectivo análisis se reitera lo indicado en los oficios no. ° 09058 (DJ-0677-2013 y n. ° 11442 (DJ-0840-2013) al respecto.

Asimismo, se insiste que la Contraloría mediante el oficio n. º 09058 (DJ-0677- 2013) no avaló las compensaciones o los reconocimientos a los funcionarios judiciales por asistencia a cada sorteo, sino que advirtió que de ajustarse a derecho dichos reconocimientos, pueden otorgarse siempre y cuando no exista superposición horaria para evitar de esta manera el ejercicio simultáneo de cargos públicos dentro de una misma jornada laboral."

SÉTIMO: Que ante lo expuesto, se han pretendido la presencia en los sorteos de otras personas profesionales, con las cuáles se garantice la transparencia y seguridad de los sorteos que realiza esta Institución, con la finalidad de suplir la asistencia de las señoras y los señores jueces de la república a los diferentes sorteos que realiza esta Institución, como por ejemplo, la coordinación con la Asociación de Jueces Pensionados, la asistencia temporal de estas personas a la fiscalización de los sorteos.

www.jps.go.cr





Por otra parte, se hicieron esfuerzos ante el Colegio de Abogados, para la escogencia de profesionales de la más alta probidad y transparencia para que profesionales externos pudieran asistir a estas funciones. Mientras dichas acciones se materializaban, se consideró conveniente, prudente y necesaria la presencia de estos funcionarios judiciales durante el año dos mil diecisiete, dos mil dieciocho y durante el año dos mil diecinueve.

OCTAVO: Que la Junta Directiva de esta Institución, mediante acuerdo JD-13 correspondiente al Capítulo IV), artículo 6) de la Sesión Ordinaria 01-2019 celebrada el 14 de enero de 2019, que dice:

La Junta Directiva ACUERDA:

Vistos los oficios JPS-GO-022-2019 y JPS-GG-GPC-SOR-044-2019, emitidos por el señor Julio Canales Guillén, Gerente General a. i., la señora Shirley Chavarría Mathieu y el señor Claudio Madrigal Guzmán, respectivamente, se dispone:

"... Se autoriza, previa emisión de una resolución dictada por la Gerencia General, el pago a los señores (as) jueces contravencionales, que asisten a los sorteos que realiza la Institución hasta el mes de diciembre de 2019.

Se solicita a la Gerencia General que, para casos futuros, se presente de previo la resolución que sustenta las recomendaciones de la Administración..." **ACUERDO FIRME**

NOVENO: Que la Junta Directiva de esta Institución, mediante acuerdo de Junta Directiva JD-036 correspondiente al Capítulo II, artículo 3) de la Sesión extraordinaria 04-2019 celebrada el 24 de enero de 2019, que dice:

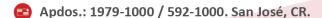
La Junta Directiva ACUERDA:

"... Se aprueba la resolución motivada suscrita por Claudio Madrigal Guzmán, Gerente de Producción y Comercialización a. i y el señor Julio Canales Guillén, Gerente General a. i., adjunta al oficio JPS-GG-0048-2019 del 15 de enero de 2019, en cumplimiento del acuerdo JD-13 correspondiente al Capítulo IV), artículo 6) de la Sesión Ordinaria 01-2019 celebrada el 14 de enero de 2019 y como justificación al pago que se hará a las señoras y señores Jueces de la República que asisten a la fiscalización de los sorteos, durante los meses de enero a diciembre del año 2019. **ACUERDO FIRME** ..."

DECIMO: Que la Junta Directiva de esta Institución, mediante acuerdo de Junta Directiva JD-933 correspondiente al Capítulo IV), artículo 6) de la Sesión Ordinaria 69-2019 celebrada el 25 de noviembre de 2019, que en lo conducente dice:

La Junta Directiva ACUERDA:

"...Conocidos los argumentos por los cuales se recomienda mantener el pago de las señoras y los señores jueces de la República que asisten a los sorteos de las diferentes loterías que realiza esta Institución, en los cuáles no exista superposición horaria, se aprueba mantener dicho pago a partir enero 2020 supeditado a la aprobación de la modificación a la ley 1387 que se está tramitando en la Asamblea Legislativa.







Lo anterior de conformidad con los principios de transparencia y fe pública, ambos conformadores del principio público tutelado, cual es la seguridad de que la Junta de Protección Social cuenta con un sistema de realización de sorteos incorruptible, a partir entre otros, de la presencia de las señoras y los señores jueces de la República en la fiscalización de los sorteos de lotería. **ACUERDO FIRME...**"

DECIMO PRIMERO: Que la necesidad de la presencia de las y los señores jueces de la república, respecto a contar con su presencia como un elemento adicional de transparencia, fiabilidad y garantía en la realización y los resultados de los diferentes sorteos que realiza esta Institución al día de hoy se mantienen, por lo que necesariamente se requiere de la presencia de estos funcionarios en los diferentes sorteos que realizará esta Institución durante el año dos mil veintiuno que se avecina.

DÉCIMO SEGUNDO: Que, en razón de lo expuesto, lo procedente es recomendar mantener el pago de las señoras y los señores Jueces de la República que asisten a los sorteos de las diferentes loterías que realiza esta Institución, en los cuáles no exista superposición horaria, durante los meses de enero a diciembre del año dos mil veintiuno.

POR TANTO LA GERENCIA GENERAL Y LA GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN RECOMIENDAN

De conformidad con los argumentos indicados en la presente resolución, se recomienda mantener el pago de las señoras y los señores jueces de la República que asisten a los sorteos de las diferentes loterías que realiza esta Institución, en los cuáles no exista superposición horaria, durante los meses de enero a diciembre del año 2021. Ello de conformidad con los principios de transparencia y fe pública, ambos conformadores del principio público tutelado, cual es la seguridad de que la Junta de Protección Social cuenta con un sistema de realización de sorteos incorruptible, a partir entre otros, de la presencia de las señoras y los señores jueces de la república en la fiscalización de los sorteos de lotería. **NOTIFÍQUESE**.

Notifíquese a la Junta Directiva, a la Asesoría Jurídica, a la Auditoría Interna, aL Departamento de Sorteos y a la Gerencia Administrativa Financiera.

La señora Evelyn Blanco realiza la siguiente presentación:













ANTECEDENTES



- Mediante acuerdo de Junta Directiva JD-13 correspondiente al capítulo IV), artículo 6) de la sesión ordinaria 01-2019 celebrada el 14 de enero de 2019, se establece lo siguiente:
- "... Se autoriza, previa emisión de una resolución dictada por la Gerencia General, el pago a los señores (as) jueces contravencionales, que asisten a los sorteos que realiza la Institución hasta el mes de diciembre.
- Se solicita a la Gerencia General que, para casos futuros, se presente de previo la resolución que sustenta las recomendaciones de la Administración..." (El resaltado no es del original)

Asimismo, en acuerdo JD-933 correspondiente al Capítulo IV), artículo 6) de la Sesión Órdinaria 69-2019 celebrada el 25 de noviembre de 2019, qué en lo conducente dice:

La Junta Directiva ACUERDA:

- "...Conocidos los argumentos por los cuales se recomienda mantener el pago de las señoras y los señores jueces de la República que asisten a los sorteos de las diferentes loterías que realiza esta institución, en los cuáles no exista superposición horaria, se aprueba mantener dicho pago a partir enero 2020 supeditado a la aprobación de la modificación a la ley 1387 que se está tramitando en la Asamblea Legislativa.
- Lo anterior de conformidad con los principios de transparencia y fe pública, ambos conformadores del principio público tutelado, cual es la seguridad de que la Junta de Protección Social cuenta con un sistema de realización de sorteos incorruptible, a partir entre otros, de la presencia de las señoras y los señores jueces de la República en la fiscalización de los sorteos de lotería. ACUERDO FIRME..."







- Que la labor de fiscalización de sorteos de las diferentes loterías por parte de las señoras y señores jueces de la República, se ha brindado para la Institución desde hace más de 50 años.
- Importante indicar que para el periodo 2021 se presupuestó la suma de ¢26.656.101,00 (veintiséis millones, seiscientos cincuenta y seis mil ciento un colones 10/100) para sufragar los gastos por este concepto.

Consulta la señora Presidenta si el proyecto de ley que se menciona en el acuerdo anterior es una modificación a una ley existente y qué indica esa ley.

Explica la señora Marcela Sánchez que este tema nace por una gestión que habían hecho los jueces para el aumento de lo que se les pagaba por asistir a los sorteos; ellos lo gestionaron ante la Contraloría General de la República y la Contraloría les indicó que no veían que hubiera una norma de rango legal que autorice ese pago que está haciendo la Administración; esta situación se presentó desde 2018 o antes. Una de las acciones que se tomó en ese momento fue la propuesta de hacer un proyecto de ley, para darle sustento al pago de los señores jueces; en su momento se había incorporado un artículo para este fin, en el proyecto de ley en el 20153 de ilegales, el primero que había; en el segundo también se incorporó, pero se está recomendando a la Gerencia de Producción no tomar el último acuerdo como fundamento porque la comisión legislativa está proponiendo eliminar el artículo sobre el pago a los jueces porque no ve conexidad entre el espíritu del proyecto de ley y ese tema. Recuerda que anteriormente se había preparado un proyecto de ley aparte, de un artículo único, pero no se tramitó en la Asamblea Legislativa o al menos la Asesoría Jurídica no lo tiene en los registros como un proyecto de ley activo, por eso es que sería incorrecto fundamentar un pago en un proyecto de ley que se está tramitando en la Asamblea Legislativa, si no está activo.







Sugiere la señora Presidenta que se retome este tema en el seno del Comité Corporativo e Proyectos de Ley con el fin de trabajar en una propuesta para que sea presenta y conocida en las sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa. Se acoge la recomendación.

Se aprueba lo solicitado y se dispone:

ACUERDO JD-862

Se aprueba la resolución anexa a los oficios JPS-GG-1340-2020 del 20 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General y JPS-GG-GPC-SOR-240-2020, suscrito por la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercial, para mantener el pago de las señoras y los señores Jueces de la República que asisten a los sorteos de las diferentes loterías que realiza esta Institución, durante los meses de enero a diciembre 2021.

Lo anterior de conformidad con los principios de transparencia y fe pública, ambos conformadores del principio público tutelado, cual es la seguridad de que la Junta de Protección Social cuenta con un sistema de realización de sorteos incorruptible, a partir entre otros, de la presencia de las señoras y los señores jueces de la República en la fiscalización de los sorteos de lotería. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia General y a la Gerencia de Producción y Comercialización

ACUERDO JD-863

Se solicita al Comité Corporativo de Seguimientos de Ley presentar una propuesta de ley para normar el pago de las señoras y los señores Jueces de la República que asisten a los sorteos de las diferentes loterías que realiza esta Institución, con el fin de que sea presentado a la Asamblea Legislativa, para que se conozca durante el periodo de sesiones extraordinarias. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese al Comité Corporativo de Seguimientos de Ley. Infórmese a la Gerencia General

Se retira momentáneamente de la sesión, el señor director Felipe Díaz Miranda, para evitar conflictos de interés por el siguiente tema a tratar.











ARTÍCULO 3. Oficio JPS-GG-1376-2020. Porcentaje de devolución para los sorteos N° 4625, 4626 y 4627

Se presenta oficio JPS-GG-1376-2020 del 27 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

Para valoración y eventual aprobación por parte de Junta Directiva, me permito remitir oficio suscrito por la Gerencia de Producción y Comercialización, que anexa JPS-GG-GO-ALO-CNI-0375-2020 con el *ESTUDIO TÉCNICO PARA DETERMINAR PORCENTAJE DE DEVOLUCIÓN A AUTORIZAR PARA LOS SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE LOTERÍA NACIONAL NAVIDEÑOS DEL 2020* (extraordinarios Gordo Navideño, I de Consolación y II de Consolación)

En dicho estudio se recomienda autorizar un 30% de devolución para los citados sorteos, dada la experiencia de los últimos cuatro años y el comportamiento de los sorteos de nacional ordinarios y extraordinarios del año 2020

Se transcribe el oficio JPS-GG-GPC-1183-2020 del 24 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización, en el que indica:

Mediante oficio de referencia, la Unidad de Control de Nómina e Inventario remite el estudio técnico del comportamiento de devolución de los sorteos del Gordo Navideño y sorteos de consolación de periodos anteriores, partiendo de ellos se recomienda aprobar un porcentaje de devolución de un 30% para los sorteos para los sorteos N° 4625, 4626 y 4627.

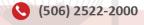
Por consiguiente, se remite para su análisis y posterior elevación de Junta Directiva, oficio de referencia junto con el estudio técnico, la presentación y la propuesta de acuerdo.

Se transcribe el oficio JPS-GG-GO-ALO-CNI-375-2020 del 20 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Saray Barboza Porras, Encargada a.i. de la Unidad Control de Nómina e Inventarios y el señor Raúl Vargas Montenegro, Jefe a.i. del Departamento de Administración de Loterías, en el que indica:

Con el fin de informar a los vendedores, en relación con la devolución de los sorteos navideños (Gordo 2020, I de Consolación y II de Consolación), agradezco solicitar a los niveles superiores, la aprobación de un porcentaje de devolución de 30% para los sorteos de cita, N° 4625, 4626 y 4627.

Lo anterior, con base en el estudio adjunto, dada la experiencia de los últimos cuatro años y el comportamiento de los sorteos de nacional ordinarios y extraordinarios del año 2020.

ESTUDIO TÉCNICO PARA DETERMINAR PORCENTAJE DE DEVOLUCIÓN A AUTORIZAR PARA LOS SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE LOTERÍA NACIONAL NAVIDEÑOS DEL 2020











Antecedentes:

La Institución ha mantenido por décadas, la realización de los sorteos navideños extraordinarios Gordo Navideño, I de Consolación y II de Consolación, constituyéndose, no solo en sorteos de gran importancia a nivel nacional por considerarse una tradición, sino porque los mismos brindan un mayor ingreso a la Institución, dado el precio y cantidad de fracciones que involucran.

Como marco de referencia, se adjunta cuadro que muestra los sorteos navideños del 2016 al 2019, y un segundo cuadro con los sorteos ordinarios y extraordinarios del año 2020, con los respectivos porcentajes de devolución autorizados y los porcentajes recibidos como compra de excedentes.

Justificación:

Siendo que los sorteos extraordinarios navideños, son de suma importancia Institucional, es necesario contar con los porcentajes autorizados de devolución con suficiente antelación; con el fin de coordinar con la fuerza de ventas en forma anticipada, las cantidades de lotería que requerirán para cada sorteo de los citados, y así poder establecer oportunamente, las estrategias de colocación imprescindibles, para vender todo el producto.

Objetivo General:

Brindar los elementos necesarios para determinar el porcentaje de devolución a autorizar para los sorteos navideños extraordinarios del 2020.

Análisis de resultados:

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL
GERENCIA DE OPERACIONES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS

PORCENTAJE DE DEVOLUCIÓN AUTORIZADOS Y REALES SORTEOS EXTRAORDINARIOS NAVIDEÑO Y CONSOLACIÓN DEL AÑO 2016 AL 2019

DEL ANO 2010 AL 2019									
CORTEO	201	2016		2017		2018		2019	
SORTEO	AUTORIZADO	REAL	AUTORIZADO	REAL	AUTORIZADO	REAL	AUTORIZADO	REAL	
NAVIDEÑO	442	.0	4471		4522		4573		
	25%	0.82%	25%	4.33%	30%	6.26%	40%	6.49%	
PRIMERO DE	442	4421		4472		4523		4574	
CONSOLACIÓN	25%	1.62%	25%	4.60%	25%	8.19%	60%	5.11%	
SEGUNDO DE CONSOLACION	442	2	4473	3	4524		4575		
	25%	0.00%	25%	2.34%	30%	15.32%	40%	17.5%	

FUENTE: Sistema de compra de excedente

ELABORADO POR: Alejandra Vargas SaborioUnidad de Control de Nómina e Inventario

Porcentajes autorizados de devolución:

- **-Gordo Navideño**: Como se puede notar en el cuadro adjunto, en el 2016 se autorizó un 25%, en el 2017 un 25%, en el 2018 un 30% y en el 2019 un 40%. **-I de Consolación**: en el 2016 un 25%, en el 2017 un 25%, en el 2018 un 25% y en el 2019 un 60%.
- **-II de Consolación**: En forma similar a los sorteos extraordinarios I de Consolación, en el 2016 un 25%, en el 2017 un 25%, en el 2018 un 30% y en el 2019 un 40%.







Porcentajes recibidos de devolución, mediante la compra de excedentes:

- **-Gordo Navideño**: Según se muestra en el cuadro adjunto, en el 2016 se recibió a los vendedores un 0.82% de devolución en el 2017 un 4.33%, en el 2018 un 6.26% y en el 2019 un 6.49%.
- **-I de Consolación**: En el 2016 se recibió a los vendedores un 1.62%, en el 2017 un 4.60%, en el año 2018 un 8.19% y en el año 2019 un 5.11%. **-II de Consolación**: En el 2016 se recibió a los vendedores un 0.003%, en el 2017 un 2.34%, en el año 2018 un 15.32% y en el año 2019 un 17.5%.

PORCENTAJE DE DEVOLUCIÓN AUTORIZADOS Y REALES SORTEOS DEL AÑO 2020

DEL ANO 2020									
	PORCENTAJE PORCENTAJE								
SORTEO	TIPO	REAL	APROBADO						
4576	Ordinario	13.56	60						
4577	Ordinario	25.55	60						
4578	Ordinario	24.02	60						
4579	Ordinario	23.76	60						
4580	Ordinario	20.34	60						
4581	Ordinario	22.89	60						
4582	Extraordinario	28.62	60						
4583	Ordinario	24.01	60						
4584	Ordinario	27.03	60						
4585	Ordinario	27.97	60						
4586	Ordinario	29.95	60						
4587	Ordinario	41.43	100						
4588	Ordinario	31.15	100						
4595	Ordinario	24.93	100						
4599	Extraordinario	22.66	90						
4602	Ordinario	25.74	90						
4603	Ordinario	24.82	90						
4604	Ordinario	41.9	100						
4605	Ordinario	34.98	90						
4608	Extraordinario	20.41	90						
4610	Ordinario	27.04	90						
4613	Extraordinario	24.12	90						
4615	Ordinario	37.22	100						
4620	Ordinario	35.44	90						
4621	Ordinario	31.47	90						

FUENTE: Sistema de compra de excedente ELABORADO POR: Alejandra Vargas Saborio









Unidad de Control de Nómina e Inventario <u>Porcentajes autorizados de devolución</u>:

Sorteo Ordinarios y Extraordinarios: Como se puede notar en el cuadro adjunto los primeros 11 sorteos de Nacional del Año, se mantuvo un porcentaje de devolución aprobado en el 60%; posteriormente los 14 sorteos siguientes se mantuvo en el 60% con opción de extenderse al 90% o 100%.

Porcentajes recibidos de devolución, mediante la compra de excedentes:

Sorteo Ordinarios y Extraordinarios: Según se muestra en el cuadro anterior, el promedio de devolución de sorteos ordinarios y extraordinarios del año, se mantiene en un 28%.

Conclusiones:

- 1. El porcentaje real de devolución en los sorteos Gordo, y de consolación en los últimos cuatro años, no ha llegado a superar el 25%.
- 2. El porcentaje real de devolución en sorteos de lotería nacional ordinarios y extraordinarios del 2020, no ha llegado a superar el 30%.

Recomendación:

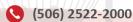
Autorizar un porcentaje de un 30% de devolución, para el sorteo el Gordo Navideño, y los de Consolación del año 2020.

La señora Evelyn Blanco realiza la siguiente presentación, la cual indica se actualizó con datos a hoy:



Porcentaje Máximo de Devolución

SORTEO GORDO NAVIDEÑO Y SORTEOS DE CONSOLACIÓN











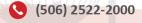
Análisis de resultados

PORCENTAJE DE DEVOLUCIÓN AUTORIZADOS Y REALES SORTEOS EXTRAORDINARIOS NAVIDEÑO Y CONSOLACIÓN **DEL AÑO 2016 AL 2019**

COPTEO	2016		2017		20	018	2019	
SORTEO	AUTORIZADO	REAL	AUTORIZADO	REAL	AUTORIZADO	REAL	AUTORIZADO	REAL
NAVIDEÑO	4420		4471		4522		4573	
NAVIDENO	25%	0.82%	25%	4.33%	30%	6.26%	40%	6.49%
PRIMERO DE CONSOLACIÓN	4421		4472		4523		4574	
PRIMERO DE CONSOLACION	25%	1.62%	25%	4.60%	25%	8.19%	60%	5.11%
SECUNDO DE CONSOLACION	4422		4473		45	524	4575	
SEGUNDO DE CONSOLACION	25%	0.00%	25%	2.34%	30%	15.32%	40%	17.5%

255055 45 55.55	Escenarios de Colocación, Devolución, Venta efectiva y Utilidad Bruta Sorteo Navideño							
Devolución Permitida	25%	30%	40%					
Escenario Devolución	1	2	3					
Retiro Lotería	253.750,93	265.112,91	276.474,8					
% Lotería Retirada*	84,58%	88,37%	92,16%					
Devolución Real Lotería	5,00%	6,00%	7,00%					
Devolución en Billetes	12.687,55	15.906,77	19.353,2					
Devolución en Colones	1.015.003.709,09	1.272.541.963,64	1.548.259.389,0					
Venta Efectiva billetes	241.063,38	249.206,13	257.121,6					
Venta Efectiva Colones	19.285.070.472,73	19.936.490.763,64	20.569.731.883,6					
% Venta Efectiva	80,35%	83,07%	85,71%					
Descuento Vendedores	2.314.208.456,73	2.392.378.891,64	2.468.367.826,0					
Venta Neta	16.970.862.016,00	17.544.111.872,00	18.101.364.057,6					
% Pago Premios **	67,91%	66,59%	65,40%					
Pago Premios Esperado	13.096.841.435,05	13.274.876.938,11	13.452.912.441,1					
Fondo Premios Extra	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,0					
Costo Producción	40.800.000,00	40.800.000,00	40.800.000,0					
Utilidad Bruta	3.783.220.580,95	4.178.434.933,89	4.557.651.616,4					

^{*}Mayor porcentaje de devolución mayor confianza del vendedor para el retiro





^{**}Menor porcentaje de lotería colocada, se incrementa el payout base del sorteo por el tema de las series que salen del sorteo





Colocado a hoy un 78%, 236 mil enteros



Faltan por retirar:

- 19,500 enteros de las Cooperativas:
 - · 13 mil corresponde a Coopelot.
 - 6,500 3 cooperativas
 - · Algunos vendedores no han retirado la totalidad de la cuota (100
 - · Oficinas centrales: 9,300 enteros, representan 200 vendedores
 - · Agencias: 10,000 enteros
 - · Viernes vence el excedente
 - · Lunes vence la cuota
 - · Liquidación es el martes 8 de diciembre

Conclusiones:

- · El porcentaje real de devolución en los sorteos Gordo, y de consolación en los últimos cuatro años, no ha llegado a superar el 25%.
- · El promedio del porcentaje real de devolución en sorteos de lotería nacional ordinarios y extraordinarios del 2020, no ha llegado a superar el 30%.



Recomendación:

 Autorizar un porcentaje de un 30% de devolución, para el sorteo el Gordo Navideño, y los sorteos de Consolación del año 2020.





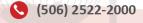


PORCENTAJE DE DEVOLUCIÓN AUTORIZADOS Y REALES SORTEOS DEL AÑO 2020

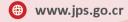
		PORCENTAJE	PORCENTAJE
SORTEO	TIPO	REAL	APROBADO
4576	Ordinario	13.56	60
4577	Ordinario	25.55	60
4578	Ordinario	24.02	60
4579	Ordinario	23.76	60
4580	Ordinario	20.34	60
4581	Ordinario	22.89	60
4582	Extraordinario	28.62	60
4583	Ordinario	24.01	60
4584	Ordinario	27.03	60
4585	Ordinario	27.97	60
4586	Ordinario	29.95	60
4587	Ordinario	41.43	100
4588	Ordinario	31.15	100
4595	Ordinario	24.93	100
4599	Extraordinario	22.66	90
4602	Ordinario	25.74	90
4603	Ordinario	24.82	90
4604	Ordinario	41.9	100
4605	Ordinario	34.98	90
4608	Extraordinario	20.41	90
4610	Ordinario	27.04	90
4613	Extraordinario	24.12	90
4615	Ordinario	37.22	100
4620	Ordinario	35.44	90
4621	Ordinario	31.47	90

Consulta el señor Arturo Ortiz cuál fue el porcentaje de devolución autorizado el año pasado para el sorteo del Gordo Navideño y cuál se está proponiendo para este año.

Indica la señora Evelyn Blanco que primero se había autorizado un 30%, sin embargo, por la precisión y la baja colocación, se autorizó hasta el 40%. Para este año se propone un 30% si fuera el caso un máximo de 40%











Comenta la señora Maritza Bustamante que sería bueno hacer el comparativo del año pasado con respecto a este. Consulta si se ha hecho una consideración que en esta época de situación de pandemia se podría reconsiderar ese porcentaje, aunque ya se indicó que están partiendo de un 30% hasta un 40% en casos de estudio o excepcionales. También se mencionó en la presentación que las ventas en la última semana habían sido más bien excelentes, entonces sería aplicable la consideración de que más bien se han vendido más a pesar de la pandemia

Señala la señora Evelyn Blanco que se tienen dos factores importantes, precisamente el viernes pasado cerró con un porcentaje de colocación, desde el 5 de octubre hasta el viernes, del 61% de la emisión, o sea en casi dos meses prácticamente y entre el martes y el miércoles se pasó a un 76%, es decir ya empezó a calentar la venta, pero también es un efecto importante porque ya el vendedor se quitó la preocupación de los sorteos normales de entre semana y está dedicado al gordo navideño. Esta semana se espera mucho movimiento igual que el lunes y el martes, ¿Por qué?, porque el martes es la liquidación los vendedores que aún no han retirado su cuota, van a venir a retirarla, entonces ese es un aspecto importante a considerar.

Consulta la señora Maritza Bustamante si entonces ese es el porcentaje que luego de ese análisis se considera oportuno establecer.

Manifiesta la señora Evelyn Blanco que sí y que hay un aspecto importante también que es que, si se autoriza un 30%, a nivel de aprobación de Gerencia General y Gerencia de Producción y Comercialización siempre es importante en estos casos mantener una flexibilidad por casos de excepción. Qué son casos de excepción, digamos que ahora que estamos con este temporal vienen los de San Carlos y nos dicen, no es que hay un temporal y no hemos podido vender, en casos justificados incluso se podría llegar a ese 40%.

Se plantearon esos escenarios para que los señores directores tengan un panorama completo, la recomendación técnica es el 30%; se es consciente de la situación país que hemos estado enfrentando, también hay que tomar en cuenta que este sorteo se ha puesto a la venta con bastante anticipación, algunos han podido hacer uso de este tiempo, otros lamentablemente no y son esos casos que se les expone, esos 9.300 enteros en oficinas centrales, esos 10.000 enteros en agencias que sabemos que talvez son de vendedores que les ha costado un poco conseguir el capital para poder hacerle frente a la lotería. También hay que tomar en consideración que este año hay dos particularidades, uno que se pasó a tres emisiones, y dos el año pasado el costo del entero era de \$\mathbb{Q}\$100.000 (cien mil colones) este año se volvió a \$\mathbb{Q}\$80.000 (ochenta mil colones), entonces hay también un efecto en precio que también a ellos les favorece a la hora de poder adquirir el producto.

Indica la señora Presidenta que, de acuerdo al cuadro, pareciera que el 40% es el porcentaje que traería menor pago de premios, o sea, generaría mayor utilidad aun cuando el porcentaje de devolución se presentante más alto, la expectativa es que quedarían en un 7%, pero las utilidades, se perfila bastante significativa la diferencia.







Indica la señora Evelyn Blanco: si este escenario es en el entendido, digamos como les estaba explicando ahorita en este momento tenemos colocado el 78%, pero incluso nosotros consideramos que con el escenario dos, hay un porcentaje de lotería retirada apenas del 88.37%, pero por los registros y las solicitudes que hemos recibido se tiene incluso el escenario del 92,16%. Que se retire solo el 92% nosotros lo vemos muy conservador, porque ya esta semana empezó a calentar más y vemos mucha posibilidad incluso que se coloquen las tres emisiones completas, entonces al ajustar la lotería retirada, que no sea el 88 sino que sea un 95% va a aumentar más las utilidades y va a disminuir el pay out, porque a mayor colocación menor es el pay out, o sea entre menos series saquemos del fichero más probabilidades hay de que el pay out baje, porque tenemos mayor cantidad de series que juegan en el sorteo.

Informa que en despacho están quedando 32 series, ya en el canal y los vendedores están retirando la serie 900, entonces prácticamente lo que nos estaría quedando son las triple cero para empezar a colocar.

Siempre se ha dicho que a mayor porcentaje de devolución el vendedor tiene más confianza de retirar la lotería, entonces por eso hicimos estos escenarios, pero si nosotros mantenemos el 30% y logramos colocar más del 95%, el escenario dos va a aumentar el porcentaje, va a disminuir el porcentaje de pago de premios y va aumentarlo la utilidad bruta, porque tenemos mayor colocación y menor devolución, se comportaría como el escenario tres, pero con una devolución no del 40% sino del 30%, entonces aumenta más las utilidades

Consulta el señor Arturo Ortiz si con esta lotería navideña existe la posibilidad de lo que no se retire se ponga en el canal en línea.

Explica la señora Evelyn Blanco que se sacó el producto el 5 de octubre, pero ya se tenía una reserva importante para el canal, del 5% y más bien como en el canal ha habido mucho movimiento, el martes lo que quede lo impulsamos.

Lo que los vendedores devuelven todavía no se puede colocar en el canal, para que los vendedores no sientan que el canal es competencia, el 95% de los sorteos de la emisión de cada sorteo está en manos de vendedores, nosotros lo que hemos venido impulsando es que ese 5% que es el promedio de que por lo general queda, se impulsa en el canal. Es la particularidad que hemos tenido hoy con el canal digital, primero se sacó la lotería con los vendedores y una semana después se comenzó a subir inventario para que la gente fuera ya comprando en el canal, a sabiendas de que ese margen del 5% talvez no lo íbamos a colocar entre vendedores.

En ese aspecto de la devolución, si no nos impacta, en el sentido de que apenas lo que se está subiendo al canal es un 5% del 00% de la emisión, entonces si esa devolución se dispara si nos afecta las utilidades.







Consulta el señor Arturo Ortiz si esa devolución se puede colocar en el canal digital.

Indica la señora Evelyn Blanco que ahorita lo que se está colocando en el canal es lotería que no se coloca con los vendedores, pero la fase en que lo que regresa en la devolución se pueda subir al canal aún no está desarrollada, pero de todas formas en este sorteo por ser tan grande no nos daría tiempo de que lo que vaya ingresando se vaya poniendo a disposición, además de que el canal ha tenido su propia lotería a lo largo de todo este periodo.

Indica la señora Urania Chaves en el cuadro comparativo se observa que para los años anteriores el porcentaje de devolución del gordo era diferente en comparación con los sorteos de consolación y para este año va ser igual, consulta a qué se debe que para este año para los tres sorteos se proponga el mismo porcentaje, si estamos en una pandemia.

Explica la señora Evelyn Blanco que para el año pasado se tenían autorizados unos porcentajes, pero después por las situaciones que se fueron presentando con vendedores se aumentó el porcentaje de devolución, pero lo que se establece para el navideño se establece para los otros dos, incluso en el 2018 para el Gordo Navideño era un 30% y más bien el de consolación fue más bajo, pero eso ha sido por situaciones atípicas que se van presentando.

Consulta la señora Urania Chaves: entonces este año siendo un año atípico también por el tema de la pandemia, no por las situaciones del año anterior, por qué no recomiendan un escenario donde ellos vayan a tener una devolución de un 30%, siendo que el año pasado tuvimos unos porcentajes altos de devolución, entonces no sé si generara confianza, como estará la situación económica, bien es conocido que no es la mejor, estábamos apostando por un escenario diferente a lo que estamos viviendo en el contexto. No sé podría generar incertidumbre, máxime que hay cooperativas que todavía no han retirado, hay vendedores, esos 200 vendedores que están seguro esperando como recaudar el dinero, por lo que sugiere como escenario conservador, dejar lo autorizado el año anterior.

Comenta la señora Presidenta que el año anterior para estas épocas no iba muy bien la venta del Gordo y estaba como complicada la entrega, estaba el tema del IVA y había mucha incertidumbre, entonces la gente aunque talvez si tenía dinero estaba como muy cauta para los gastos y este año tenemos la pandemia, entonces digamos que podría ser comparable; la diferencia de este año es que tenemos una emisión menos y esto dichosamente es así porque si no estaríamos en la misma situación que el año pasado, donde estaríamos arriesgando que una emisión completa no se pudiera poner a la venta, pero si hay que valorar los dos sorteos extraordinarios.











Indica el señor Arturo Ortiz: yo voy a confesar que sigo sin entender la forma en que se establece el porcentaje de devolución, porque entre más se coloca se disminuye el porcentaje de devolución, cuando pienso que debería ser, al contrario. Señala que le parece que si en el 2019 se estableció el 40% lo menos que se puede hacer es quedarnos en el 40% y dejar de ahí para arriba un margen, no puede compararse el 2019 al 2020 por una pandemia como la que tenemos, es un poco extraño desde mi punto de vista poner un porcentaje menor al del año pasado que no había pandemia, desde mi experiencia como abogado esperando o anticipándome a un reclamo, sería lo correcto mantener el 40% y más bien de ahí para arriba estar preparados para tener un colchón, en ese sentido me parece que tanto el gordo como los de consolación deberían ser el 40%.

Señala la señora Evelyn Blanco que si hay una gran diferencia y es que el año pasado eran cuatro emisiones de cien mil colones, este año son tres emisiones de ochenta mil colones, por eso es que ahí está la justificación técnica de porque es que establecimos el porcentaje inferior; sabemos que hay pandemia. El año pasado se había establecido en un 25%, se llevó al 30% y hasta el final se llegó a ese 40% igual nos sucedió con consolación I y consolación II.

Técnicamente es por eso, porque las condiciones del sorteo son diferentes, es una emisión menos y un precio menor, en el caso también de consolación II también se le quitó una emisión, precisamente estas medidas se tomaron siendo consecuentes con el tema pandemia, es decir, desde el momento que se lanzó el sorteo la Junta de Protección Social fue consecuente de la situación país y por eso fue que establecimos un plan de premios de esa forma.

Comenta el señor Arturo Ortiz que los conceptos técnicos que explica la señora Evelyn Blanco son muy válidos, sin embargo, los vendedores no los comprenden, no lo van a ver de esa manera, no porque no quieran comprenderlo sino porque sabemos el sector que representan y lo que viven día a día que no es fácil, ellos lo único que saben es si es un 40%, un 30%, o es un 25% y que se enfrentan a que si no pueden devolver esa cantidad tienen que pagar el resto.

Los señores directores deliberan sobre el porcentaje de devolución a aprobar y disponen aprobar un 35% para el sorteo del Gordo y un 40% para los de consolación, considerando los comentarios realizados anteriormente y estableciendo un margen de 5% para negociar a nivel de Gerencia y por cada caso específico.

Se somete a votación la propuesta, el señor Arturo Ortiz vota negativamente, en razón de que considera que el porcentaje de devolución debería ser al menos igual al 2019, 40% para todos.











ACUERDO JD-864

Conocidos los oficios JPS-GG-1376-2020 del 27 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, JPS-GG-GPC-1183-2020 del 24 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización y considerando las observaciones realizadas por los señores directores, se dispone:

Se aprueba un porcentaje de devolución del 35% para el Sorteo Extraordinario de Lotería Nacional No. 4625 (Gordo Navideño) y un 40% para los sorteos de Lotería Nacional No. 4626 (I Consolación) y 4627 (II Consolación). **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia de Producción y Comercialización. Infórmese a la Gerencia General

Se reincorpora a la sesión el señor director Felipe Díaz. Se retira de la sesión la señora Evelyn Blanco. Ingresa a la sesión la señora Grettel Arias Alfaro, Gerente Desarrollo Social a.i.

CAPÍTULO III. TEMAS GERECIA DESARROLLO SOCIAL

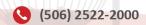
ARTÍCULO 4. Oficio JPS-GG-1338-2020. Solicitud uso de remanente del Proyecto Específico 06- 2018.FUNCARIT

Se presenta oficio JPS-GG-1338-2020 del 19 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

Para su revisión y posterior aprobación, se remite oficio en referencia, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social, relacionado con solicitud de uso de remanente del Proyecto específico 06-2018, denominado Equipo especializado para Servicio de Patología, proyecto que tuvo visto bueno según el acuerdo JD-971 correspondiente al Capítulo V), artículo 10) de la Sesión Ordinaria 59-2018 del 16 de octubre del 2018.

Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS-0654-2020 del 28 de octubre de 2020, suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Gerente Desarrollo Social a.i., en el que indica:

Para el trámite correspondiente para la aprobación de Junta Directiva, según lo establece el acuerdo JD-103 correspondiente al artículo III, inciso 9 de la sesión ordinaria 08-2015 de fecha 03 de marzo de 2015, se presenta la solicitud de uso de remanente del Proyecto específico 06-2018 denominado *Equipo especializado para Servicio de Patología*, el cual tuvo visto bueno según el acuerdo JD-971 correspondiente al Capítulo V), artículo 10) de la Sesión Ordinaria 59-2018 del 16 de octubre del 2018.









Una vez liquidado el proyecto, la entidad por medio del oficio FUNCARIT 022-12-2018 comunicó la existencia de un remanente de ₡14.686.700,00 (catorce millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos colones, sin céntimos). Sin embargo, el 11 de marzo del 2019 en el documento FUNCARIT-006-03-2019, el monto fue corregido a ₡16.350.700,00 (dieciséis millones trescientos cincuenta mil setecientos colones, sin céntimos).

Según el oficio supra citado, el remanente obedeció a: "[...] cambios del dólar y descuentos en la casa matriz por tratarse de una fundación sin fines de lucro." (Vargas, 2019, s.p.). Este monto se está solicitando para la compra de diez camillas de exploración ginecológica, las cuales serán utilizadas para la detección de afecciones y riesgos durante el embarazo generados por los servicios de perinatología.

Puntualmente, las estadísticas del Servicio de Obstetricia del Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva, en el año 2018 se realizaron 4851 nacimientos, 14480 citas y estancias hospitalarias, y 15474 egresos; además la población adscrita directa al ente corresponde a 295,433 usuarias, e indirectamente a nivel nacional a 2,058,970 según datos del 2016.

Por último, se indica la importancia del giro de recursos por parte de la Junta de Protección Social ante las limitantes presupuestarias que ha enfrentado la Caja Costarricense del Seguro Social, lo cual ha repercutido en la compra de equipos por parte del hospital.

Es importante señalar, que las camillas solicitadas son para sustitución de existentes. Al respecto, se facilitó el oficio SIM-E.M-0028-07-2019, en que se indica que el equipo a remplazar es de Baja Complejidad, razón por la cual no se le realiza una Guía de Reemplazo.

Ahora bien, en aras de adquirir el equipo para cumplir este fin, la institución solicitó varias cotizaciones y realizó la respectiva selección. En el siguiente cuadro se establece una comparación entre las mismas.

Cuadro 1 Comparación entre las cotizaciones recibidas en el marco del uso de remanente del proyecto 06-2018.

Cantidad y Equipo	Casa comercial	Precio en dólares	Conversión a colones (al tipo de cambio \$1: ¢628.)	Precio total	Oferta elegida
10 camillas de Exploración	Latin Rep	-	₡ 16.250.700,0 0	₡ 16.250.700,0 0	Х
Ginecológica.	Transmedic (Ofertaron tres camillas)	\$6.975,00	₡ 4.380.300,00	# 4.380.300,00	
	Anca Médica (Ofertaron tres unidades)	\$24.000,00	Ø15.072.000,0 0	# 15.072,000,0 0	
Remanente Proye	# 16.350.700,00				
Total del monto d	# 16.250.700,00				
Diferencia (A-B)	# 100.000,00				

Fuente: Elaboración propia a partir de facturas facilitadas por la organización y el oficio DG 407.02.19.





Tal como se aprecia, la oferta seleccionada por la Fundación es la presentada por la empresa Latinrep por un total de #16.250.700,00 (dieciséis millones doscientos cincuenta mil setecientos colones), \$\psi 100.000,00\$ (cien mil colones) menos que el remanente inicial.

Para decantarse por esta opción, se tomó en cuenta el análisis de la Dra. Ileana Azofeifa y la Dra. Yai Linn, Asistentes Especialistas en Gineco-Obstétrica del Hospital, quienes indicaron que la empresa Latin Rep es la que reúne todas las condiciones técnicas solicitadas.

Así las cosas, no existen impedimentos presupuestarios para la adquisición del equipo, empero, en caso de existir una nueva diferencia, se recomienda que la misma sea reintegrada a la Junta de Protección Social en su totalidad.

Área: Programas de Atención y Prevención del Cáncer.

Proyecto	Monto remanente	Destino propuesto	Justificación	Informe técnico y aval
Fundación Pro Ayuda al Instituo Materno Infantil Carit	#16.350.700,00 (dieciséis millones trescientos cincuenta mil setecientos colones, sin	Compra de diez camillas de exploración ginecológica.	Con el equipo se pretende optimizar el diagnóstico y tratamiento	Informe social de fecha 05 de febrero del 2020, por Edwin Chacón Muñoz,
Nº Proyecto: 06-2018.	céntimos). Motivo del	ginecological	temprano de las afecciones fetales y factores	trabajador social.
Nombre del proyecto: Equipo especializado para Servicio de Patología.	del precio del dólar, así como descuentos		de riesgo para las complicaciones en el embarazo.	Aval del ente brindado en el oficio MS-DM- 4627-2019
Fecha de gestión de pago: 19/12/18				

Se adjunta el informe de Edwin Chacón Muñoz, Trabajador Social, en el cual recomienda aprobar la petición de la organización, considerando que cumplió con los requisitos para este tipo de solicitudes y que lo requerido se orienta a mejorar la calidad de atención de la población.

Por lo tanto, esta Gerencia de Desarrollo Social, después de analizar la solicitud presentado por la Fundación Pro Ayuda al Instituto Materno Infantil Carit, y la documentación e informes presentado por los profesionales del Departamento de Gestión Social, avala dicha solicitud en virtud de que cumplió con los requisitos establecidos y que lo solicitado se orienta a mejorar la atención de la población y lo remite a la Gerencia General para su aprobación y eventual remisión a Junta Directiva.

Se aprueba lo solicitado.









ACUERDO JD-865

Se aprueba el uso de remanente del proyecto 06-2018 a la Fundación Ayuda al Instituto Materno Infantil Carit, por un monto de **@16.350.700,00** (dieciséis millones trescientos cincuenta mil setecientos colones) para la compra de 10 camillas de exploración ginecológica. En caso de generarse un nuevo remanente, el mismo deberá ser reintegrado en su totalidad a la Junta de Protección Social junto con los intereses generados.

Lo anterior de conformidad con los oficios JPS-GG-1338-2020 del 19 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, que adjunta el JPS-GG-GDS-0654-2020 de fecha 28 de octubre 2020, suscrito por la Sra. Grettel Arias Alafaro, Gerente de Desarrollo Social a.i y el oficio JPS-GG-GDS-GS-VT-139-2020 de la Sra. Helen Abadia Alvarez jefe a.i del Departamento de Gestión Social y el señor Edwin Chacón Muñoz, Trabajador Social y anexos, los cuales se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General, al Departamento de Gestión Social y a la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos.

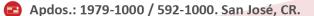
ARTÍCULO 5. Oficio JPS-GG-1298-2020. Solicitud uso de remanente de proyecto N°114-2015. Resolutivo "compra e instalación de ascensor" aprobado a la Asociación Taller de Atención Integral y Capacitación Juan Pablo Herrero Hamilton

Se presenta oficio JPS-GG-1298-2020 del 9 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

Para su revisión y posterior aprobación, se remite oficio en referencia, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social, relacionado con Solicitud uso de remanente de proyecto N°114-2015, de la Asociación Taller de Atención Integral y Capacitación Juan Pablo Herrero Hamilton.

Se presenta el oficio JPS-GG-GDS-0670-2020 suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Gerente Desarrollo Social a.i., al que adjunta el oficio JPS-GG-GDS-VT-411-2020 del 20 de octubre de 2020, que indica:

Se remite para conocimiento y aprobación de Junta Directiva según lo establece el acuerdo JD-103 correspondiente al artículo III, inciso 9 de la sesión ordinaria 08-2015 de fecha 03 de marzo de 2015, solicitud de uso de remanente del proyecto específico N°114-2015 denominado "compra e instalación de ascensor" aprobado a la Asociación Taller de Atención Integral y Capacitación Juan Pablo Herrero Hamilton, mediante acuerdo JD-732, por la suma de veintidós millones cuarenta y dos mil colones, sin céntimos (¢22.042.000,00), pagado en fecha 21 de diciembre del 2015.









Según el informe de liquidación 27-2019, una vez finiquitada la ejecución del proyecto la organización obtuvo un remanente de cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos cinco colones, sin céntimos (¢5.884.905,00) para lo cual solicitan autorización para utilizarlo en la adquisición de equipo para la atención de los estudiantes, así como para seguridad de inmueble.

Asimismo, se hace de su conocimiento que el informe de liquidación indicado obtuvo un resultado no conforme; sin embargo, la señora Socorro Quirós Araya, encargada de la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos, emitió el oficio JPS-GG-GDS-FRT-322-2019 de fecha 15 noviembre del 2019, en el cual detalla los motivos: el ascensor no funcionaba...habían gastado el remanente y tenían que reintegrar la suma de ¢ 209,699.00, que fue pagado por concepto de honorarios y no procedía.

Al respecto indica que, la organización subsanó lo correspondiente, cita que los recursos fueron reintegrados por la organización y que el Ingeniero Gilberto Chacón Sarmiento, emitió el informe técnico N°36-2019, con fecha 03 de setiembre 2019, en el que informa que se da por recibida la obra y cerrada.

Área de programas destinados a personas con discapacidad física, mental o sensorial

Proyecto especifico	Monto remanente	Destino propuesto	Justificación	Informes técnicos
Asociación Taller de Atención Integral y Capacitación Juan Pablo Herrero Hamilton Cédula Jurídica 3-002-414106 N.º Proyecto específico: 114-2015 Nombre del proyecto:	Cinco millones ochocientos ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos cinco colones (¢5.884.905,00) Motivo del remanente: La organización indicó: Una vez concluida la obra se obtuvo un saldo (se presume mejores precios al momento de la compra)	Adquirir: 1Display interactivo (PANTALLA) 1Computadora portátil 10Lámparas de emergencia 4Lámpara solar 4Postes solares	Contar con mejores medios para trabajo en las aulas y reforzar la seguridad del inmueble.	Informe de fecha 22/06/2020 elaborado por la trabajadora social Jessica Chaves Pérez.





Compra e instalación de ascensor		
Fecha de pago: 21 de diciembre del 2015		

Se adjunta informe elaborado por, Trabajadora Social Jessica Chaves Pérez, en el cual recomienda aprobar la petición de la organización, considerando que cumplió con los requisitos para este tipo de solicitudes y que lo requerido se orienta a mejorar la calidad de atención de la población y dar seguridad al inmueble. Informe que es avalado por la Jefatura del Departamento de Gestión Social.

Así las cosas, esta Gerencia de Desarrollo Social, una vez analizada la documentación presentada por los profesionales del Departamento de Gestión Social, avala solicitud uso de remanente de proyecto Nº114-2015 y lo eleva a esa Gerencia General para su aprobación y eventual remisión a Junta Directiva.

Se aprueba lo solicitado.

ACUERDO JD-866

Se aprueba el uso de remanente del proyecto No.114-2015 de la Asociación Taller de Atención Integral y Capacitación Juan Pablo Herrero Hamilton por un monto de \$5.884.905,00 (Cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos cinco colones, sin céntimos), para adquirir el siguiente equipo:

- 1 display interactivo (PANTALLA)
- 1 computadora portátil
- 10 lámparas de emergencia
- 4 lámpara solar
- 4 postes solares

En caso de quedar un saldo luego de adquirir lo detallado, la organización deberá de devolverlo o bien solicitarlo ante el Departamento de Gestión Social para ser utilizado en el Programa de Apoyo a la Gestión.

Lo anterior de conformidad con lo indicado en los oficios JPS-GG-1298-2020 del 9 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General; JPS-GG-GDS-0670-2020 suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Gerente Desarrollo Social a.i; JPS-GG-GDS-GS-VT-411- 2020 de la Sra. Helen Abadía Alvarez , jefe a.i del Departamento de Gestión Social y anexos, los cuales se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo. ACUERDO FIRME







Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General, al Departamento de Gestión Social y a la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos.

ARTÍCULO 6. Oficio JPS-GG-1386-2020. Uso remanente Asociación Pro Hospital San Rafael de Alajuela

Se presenta oficio JPS-GG-1386-2020 del 01 de diciembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

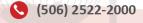
Para conocimiento de la Junta Directiva y eventual aprobación, me permito adjuntar oficio JPS-GG-GDS-0740-2020, para trámite de autorización de uso de remanente, requerido por la organización que a continuación se detalla:

Asociación Pro Hospital San Rafael de Alajuela.

Proyecto N° 31-2018 denominado "Compra de equipo médico especializado" por un monto de por de ¢216.655.400,00 (doscientos dieciséis millones, seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos colones con cero céntimos) aprobado mediante acuerdo JD-976 correspondiente al capítulo V) artículo XV) de la Sesión Ordinaria 59-2018 celebrada el 16 de octubre del 2018. Según el informe de liquidación 77-2020 emitido por la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos, se conoció que una vez que el proyecto fue ejecutado y liquidado de manera conforme, se generó un remanente de ¢21.633.275,56 (veintiún millones seiscientos treinta y tres mil doscientos setenta y cinco colones con cincuenta y seis céntimos), producto de las fluctuaciones del dólar y la mejora de los precios de las empresas al momento del concurso.

Al respecto, solicitan utilizar dicho remanente para compra de equipo médico:

- 3 Mezclador y homogeneizador de sangre: para reemplazar y ampliar el equipo disponible en el Banco de Sangre del Hospital San Rafael de Alajuela, en beneficio tanto de los donantes que aportan la sangre como de los pacientes que requieren de los productos transfusionales, no solo a nivel del Hospital sino de todo el país. Según indica la Dra Melissa Zapata (especialista en Inmunohematología y Banco de Sangre del HSRA) en nota del 24 de junio 2020, los equipos resultan indispensables para mejorar la estandarización de procesos, incrementar la calidad terapéutica de los productos obtenidos y mejorar los procesos al permitir a un único flebotomista atender de 3 a 4 donantes simultáneamente.
- Sillón podológico eléctrico: para la atención de los pacientes post operados de la Comisión de Pie Diabético, quienes muchas veces son portadores de polineuropatía periférica, y presenta gran limitación para el uso de las actuales camillas de curación, debido a su altura y barreras, generando riesgo de caídas, trauma en sus extremidades operadas e inclusive abandono en su proceso de curación. El sillón podológico eléctrico le permitiría al paciente acceder a mayor confort, menor riesgo de trauma y caídas, así como una mejora en la atención en salud con respecto al proceso de curación de la herida (según CPDHSRA-05-2020 emitido por el Dr. Gustavo Miranda Loría, Coordinador de la Comisión de Pie Diabético en fecha 29 de junio 2020).











 4 Monitor de presión no invasiva: o monitores de signos vitales para Enfermería mediante los cuales se pretende aportar de manera general al mejoramiento en los servicios de hospitalización, emergencias y consulta externa. Asimismo, para la detección oportuna de pacientes sospechosos por COVID-19, optimizando la atención en la toma de signos vitales en la consulta de Sintomáticos Respiratorios.

Con base a lo expuesto y las recomendaciones favorables por parte Departamento de Gestión Social y Gerencia de Desarrollo Social, esta Gerencia General avala la solicitud de uso de remanente de proyecto presentada por Asociación Pro Hospital San Rafael de Alajuela.

Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS-0740-2020 del 25 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Gerente Desarrollo Social a.i., en el que indica:

Para el trámite correspondiente ante Junta Directiva según lo establece el acuerdo JD-103 correspondiente al artículo III, inciso 9 de la sesión ordinaria 08-2015 de fecha 03 de marzo de 2015, se presenta la solicitud de uso de remanente del Proyecto No.31-2018 denominado "Compra de equipo médico especializado".

El proyecto 08-2015 fue aprobado a la Asociación Pro Hospital San Rafael de Alajuela mediante acuerdo de Junta Directiva JD-976 por un monto de ¢216.655.400,00 (doscientos dieciséis millones, seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos colones con cero céntimos).

Según el informe de liquidación 77-2020 emitido por la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos, se conoció que una vez que el proyecto fue ejecutado y liquidado de manera conforme, se generó un remanente de ¢ 21.633.275,56 (veintiún millones seiscientos treinta y tres mil doscientos setenta y cinco colones con cincuenta y seis céntimos), el cual solicita para la compra del siguiente equipo médico.

Área: Asociaciones, fundaciones u otras organizaciones cuyos fines estén dirigidos al bienestar y el fortalecimiento de instituciones públicas de asistencia médica.

A continuación se detalla el destino propuesto para el uso de remanente anteriormente mencionado:

Proyecto	Monto remanente	Destino propuesto	Justificación	Informe s técnico s
Nombre de la	¢ 21.633.275,56	3 Mezcladores	Para	Informe
organización	(veintiún	у	reemplazar y	realizado
:	millones	homogeneizad	ampliar el	por la
Asociación Pro	seiscientos	ores de sangre,	equipo	Trabajad
Hospital San	treinta y tres mil	1 Sillón	disponible en	ora
Rafael de	doscientos	podológico	Banco de	Social
Alajuela.	setenta y cinco	eléctrico y 4	Sangre,	Samanta
	colones y	Monitores de	Comisión de	Solórzan
Nº Proyecto:	cincuenta y seis	presión no	Pie Diabético, y	0
31-2018	céntimos)	invasiva.	Enfermería;	Zumbad





Nombre del	Motivo del	colaborando adicionalmente	o, de fecha
proyecto:	remanente:	en la detección	18/11/20
"Compra de		oportuna de	20.
equipo médico	Producto de las	pacientes	
especializado"	fluctuaciones del	sospechosos	Aval:
	dólar y la mejora	por COVID-19,	MS-DM-
Fecha de	de los precios de	en la consulta	6755-
pago:	las empresas al	de	2020 de
02/06/2020	momento del	Sintomáticos	fecha 25-
	concurso	Respiratorios.	08-2020

Según las proformas disponibles en expediente, los equipos fueron cotizados por la Asociación sumando un total de #21.446.200,00. (Veintiún millones cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos colones, sin céntimos).

En resumen de lo anterior se detalla la cotización de los equipos:

Asociación Pro Hospital San Rafael de Alajuela Desglose de artículos a adquirir mediante autorización de uso de remanente proyecto						
31-2018 Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total			
1	Sillón podológico eléctrico	\$7.500,00	\$7.500,00			
3	Mezclador y homogenizador de sangre	\$4.950,00	\$14.850,00			
4	Monitor de presión no invasiva y SPO2	\$2.950,00	\$11.800,00			
Total monto en dólares		\$15.400,00	\$34.150,00			
Total monto en colones		Ø 9.671.200,00	© 21.446.200,00			

Así las cosas, en caso de que las ofertas no aumenten al momento de la compra, existe la posibilidad de que una vez realizada, se mantenga un excedente del total de remanente. En dicho escenario se recomienda reintegrar el respectivo monto a la Junta de Protección Social, considerando que la Asociación no priorizó otra compra para completar el monto. A continuación el detalle:

Monto cotizado	Monto aprobado	remanente	Saldo (excedente)
₡ 21.446.200,00	¢21.633.275,56		₡ 187.075,56

Cabe resaltar que en acta Nº952 del 28 de julio de 2020 la Junta Directiva de la Asociación acordó que una vez adquiridos los equipos, serán traspasados de forma inmediata al Hospital.











Por lo anterior, se avala la recomendación indicada en el Informe de valoración para uso de remanente Proyecto 31-2018, la cual cita: "Tomando en cuenta que la Organización cumplió con los requisitos establecidos por la JPS y que con lo requerido podrá solventar algunas necesidades en pro de los servicios mencionados del Hospital de San Rafael de Alajuela, se recomienda autorizar el uso del remanente solicitado por la Asociación por ¢21.633.275,56."

Así las cosas, una vez analizado lo requerido y de acuerdo al detalle presentado por el Departamento de Gestión Social, esta Gerencia de Desarrollo Social avala:

- 1. El uso del remanente en la compra del equipo médico especializado.
- 2. Trasladar formalmente el equipo una vez adquirido, al Hospital de San Rafael de Alajuela.
- 3. Que la Asociación Pro Hospital San Rafael de Alajuela reintegre la diferencia del equipo comprado y el remanente aprobado a la Junta de Protección Social, siempre que las ofertas cotizadas no aumenten en el momento de compra.

Se remite a esta Gerencia General para la aprobación ante Junta Directiva.

Se aprueba lo solicitado.

ACUERDO JD-867

Conocidos los oficios JPS-GG-1386-2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General; JPS-GG-GDS-0740-2020, de fecha 25 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Greethel Arias Alfaro, Gerente a.í de la Gerencia Desarrollo Social; JPS-GG-GDS-GS-VT-545-2020, del 19 de noviembre 2020, suscrito por la Sra. Hellen Abadía Álvarez jefe a.í. y la Sra. Samanta Solórzano Profesional 2 en Trabajo Social del Departamento de Gestión Social y anexos, se dispone:

- 1. Aprobar el Uso de Remanente del Proyecto 31-2018 de la Asociación Pro Hospital San Rafael de Alajuela, por la suma de ¢21.633.275,56 (veintiún millones seiscientos treinta y tres mil doscientos setenta y cinco colones con cincuenta y seis céntimos) para la compra de: 3 Mezcladores y homogeneizadores de sangre, 1 Sillón podológico eléctrico y 4 Monitores de presión no invasiva.
- Aprobar el reintegro por parte de la Asociación Pro Hospital San Rafael de Alajuela 2. en caso de existir diferencia del equipo comprado y el remanente aprobado a la Junta de Protección Social, siempre que las ofertas cotizadas no aumenten en el momento de compra.
- 3. Avalar la donación y traspaso inmediato de los equipos al Hospital San Rafael de Alajuela por parte de la Asociación, una vez que sean adquiridos.

ACUERDO FIRME

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General, al Departamento de Gestión Social y a la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos.

(506) 2522-2000







ARTÍCULO 7. Oficio JPS-GG-1388-2020. Uso de remanente Hospital Tony Facio. Se presenta oficio JPS-GG-1388-2020 del 02 de diciembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

Para conocimiento de la Junta Directiva y eventual aprobación, me permito adjuntar oficio JPS-GG-GDS-0742-2020, para trámite de autorización de uso de remanente, requerido por la organización que a continuación se detalla:

Fundación Pro Hospital Doctor Tony Facio Castro de Limón.

Proyecto **N° 23-2017** denominado "*Compra de equipo médico especializado para el Hospital Dr. Tony Facio de Limón: Actualización de equipo de odontología y oftalmología (ambos de consulta externa)"* por un monto de **(**\$\mathbb{T}1.940.000,00 (setenta y un millones novecientos cuarenta mil colones exactos) aprobado mediante acuerdo JD-719 correspondiente al artículo III), inciso 5) de la sesión ordinaria 28-2017-2018 celebrada el 31 de julio del 2017.

De conformidad con el informe de liquidación del proyecto específicos, URL: 23-2019, de la Unidad de Recursos Transferidos, la Fundación utilizó el recurso girado en los rubros autorizados, la información soporte cumplió con lo establecido en el convenio suscrito entre la entidad y la Junta de Protección Social; e indica la existencia de un remanente por el monto ₡ 3.154.881,00 (tres millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y un colones exactos), producto a un cambio de los precios de los oferentes:

"Para el proceso inicial en el que se realiza el estudio de mercado, se contaba con dos potenciales ganadores (Optilez e Insumed) y la escogencia preliminar de la coordinación del servicio de oftalmología fue la empresa Optilez, cuya oferta rondaba los \$90,000. No obstante, para el proceso de concurso, el citado oferente (Optilez) modificó su oferta con la propuesta de 4 equipos, 2 de los cuales tenían un valor aproximado a los \$94.500, mientras que el orto oferente (Insumed), mejoró la suya con un precio inferior, \$85.500. Al realizar el análisis técnico, se verificó que ambos equipos estaban en igualdad de condiciones, pero presupuestariamente, la oferta de Optilez era mayos a Isumed por \$8.900, además no cumplía con aspectos ponderados. (Foulkes, 2019, s.p.)."

De acuerdo con las valoraciones realizadas por la Junta Directiva de la Fundación, solicitan la utilización del remanente para la compra de tres aspiradores de flemas de pared y un monitor de higiene ATP con su respectiva mesa de muestras, para poder utilizarlo en el Hospital Tony Facio Castro en su Unidad de Cuidados Intensivos, (UCI).

Con base a lo expuesto y las recomendaciones favorables por parte Departamento de Gestión Social y Gerencia de Desarrollo Social, esta Gerencia General avala la solicitud de uso de remanente de proyecto presentada por la Fundación Pro Hospital Doctor Tony Facio Castro de Limón.











Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS-0742-2020 del 26 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Gerente Desarrollo Social a.i., en el que indica:

Para aprobación de Junta Directiva, se presenta la solicitud de uso de remanente del Proyecto Específico N° 23-2017 denominado "Compra de equipo médico especializado para el Hospital Dr. Tony Facio de Limón: Actualización de equipo de odontología y oftalmología (ambos de consulta externa)".

El proyecto N° 23-2017 fue aprobado por la Junta de Protección Social a la Fundación Pro Hospital Tony Facio Castro de Limón, según el acuerdo JD-719 correspondiente al artículo III), inciso 5) de la sesión ordinaria 28-2017-2018 celebrada el 31 de julio del 2017, por un monto de $\rlap/$ 071.940.000,00 (setenta y un millones novecientos cuarenta mil colones exactos) a girarse en un tracto.

En la Sesión Ordinaria N° 61 del 2 de octubre del 2018, de la Fundación Pro Hospital Tony Facio Castro de Limón, en su artículo IV y V, valoran como punto único la utilización del remanente del proyecto 23-2017 para la compra de tres aspiradores de flemas de pared y un monitor de higiene ATP con su respectiva mesa de muestras, para poder utilizarlo en el Hospital Tony Facio Castro en su Unidad de Cuidados Intensivos, (UCI).

En razón de lo anterior, la Junta Directiva de la Fundación toman como acuerdo firme el uso del remanente y el traspaso formal de la infraestructura al finalizar el proceso. El monto del remanente es de # 3.154.881,00 (tres millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y un colones exactos).

Según el oficio FUNTOFA 006-19, la existencia del remanente obedece a un cambio de los precios de los oferentes, tal como se describe a continuación:

"Para el proceso inicial en el que se realiza el estudio de mercado, se contaba con dos potenciales ganadores (Optilez e Insumed) y la escogencia preliminar de la coordinación del servicio de oftalmología fue la empresa Optilez, cuya oferta rondaba los \$90,000. No obstante, para el proceso de concurso, el citado oferente (Optilez) modificó su oferta con la propuesta de 4 equipos, 2 de los cuales tenían un valor aproximado a los \$94.500, mientras que el orto oferente (Insumed), mejoró la suya con un precio inferior, \$85.500. Al realizar el análisis técnico, se verificó que ambos equipos estaban en igualdad de condiciones, pero presupuestariamente, la oferta de Optilez era mayos a Isumed por \$8.900, además no cumplía con aspectos ponderados. (Foulkes, 2019, s.p.)."

Tal como se aprecia, el cambio de precio de los proveedores motivó el cambio de proveedor migrando de Optilez a Isumed y gestando el remanente.

La Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos elaboró el informe de liquidación del proyecto específicos, URL: 23-2019 en el cual concluyen que la Fundación utilizó el recurso girado en los rubros autorizados, que la información soporte cumplió con lo establecido en el convenio suscrito entre la entidad y la Junta de Protección Social; por último, indica la existencia de un remanente por el monto £3,154,881.00 (tres millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y un colones exactos) con el cual se pretende adquirir tres aspiradores de pared, así como un monitor de limpieza ATP y una superficie de muestras.







Área: Organización para el Bienestar y Fortalecimiento de Instituciones Públicas de Asistencia Médica.

Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

Proyecto	Monto remanente	Destino propuesto	Justificación	Informe técnico y aval
Fundación Pro Hospital Doctor Tony Facio Castro de Limón. Nº Proyecto: 23-2017 Nombre del proyecto: Compra de equipo médico especializado para el Hospital Dr. Tony Facio de Limón: Actualización de equipo de odontología y oftalmología (ambos de consulta externa). Fecha de gestión de pago: 27/12/2017		Compra de tres aspiradores de pared, un monitor de limpieza ATP y una superficie de muestras.	Los equipos solicitados serán destinados a la atención de situaciones particulares de la Unidad de Cuidados Intensivos previniendo infecciones nosocomiales entre otros. Así mismo se busca verificar el grado de limpieza en zonas críticas y semicríticas.	Informe social de fecha 22 de abril del 2019. Aval del Ministerio de salud, oficio DM-0665-2019.

Así las cosas, una vez analizado lo requerido y de acuerdo al detalle presentado por el Departamento de Gestión Social, esta Gerencia de Desarrollo Social avala lo solicitado y se remite a esa Gerencia General para la aprobación ante Junta Directiva.

Se aprueba lo solicitado.

ACUERDO JD-868

Se aprueba el uso de remanente del proyecto 23-2017 "Compra de equipo médico especializado para el Hospital Dr. Tony Facio de Limón: Actualización de equipo de odontología y oftalmología (ambos de consulta externa)", a la Fundación Pro Hospital Doctor Tony Facio Castro de Limón, por un monto de ₡ 3.154.881,00 (tres millones, ciento cincuenta y cuatro mil, ochocientos ochenta y un colones) para la compra de tres aspiradores de pared, un monitor de limpieza ATP y una superficie de muestras, acorde a lo señalado en el Informe de Valoración efectuado por el señor Edwin Chacón Muñoz.





Lo anterior de conformidad con los oficios JPS-GG-1388-2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General; JPS-GG-GDS-0742-2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, suscrito por el Sra. Grettel Arias Alfaro, Gerente de Desarrollo Social a.i.; JPS-GG-GDS-GS-VT-536-2020 de fecha de 13 de noviembre de 2020 de la Sra. Helen Abadia Alvarez, jefe del Departamento de Gestión Social y el señor Edwin Chacón Muñoz de la Unidad de Valoración Técnica y adjuntos, los cuales se adjunta al acta y forman parte integral de este acuerdo. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General, al Departamento de Gestión Social y a la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos.

ARTÍCULO 8. Oficio JPS-GG-1372-2020. Cambio en el plan de inversión, presentado por la Asociación Pro Hospital San Juan de Dios

Se presenta oficio JPS-GG-1372-2020 del 26 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

Para su información, se remite oficio en referencia, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social, relacionado con solicitud de la Asociación Pro Hospital San Juan de Dios, para cambio en el plan de inversión del proyecto No. 12-2018 denominado "Equipo médico especializado para el Hospital San Juan de Dios".

Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS-0737-2020 del 25 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Gerente Desarrollo Social a.i., en el que indica:

Para aprobación de Junta Directiva de conformidad con el Manual de Criterios se presenta solicitud de la Asociación Pro Hospital San Juan de Dios, para cambio en el plan de inversión del proyecto No. 12-2018 denominado "Equipo médico especializado para el Hospital San Juan de Dios".

El proyecto 12-2018 fue aprobado mediante acuerdo JD-504 correspondiente al Capítulo III), artículo 3) de la Sesión Extraordinaria 41-2020 celebrada el 09 de julio de 2020 por un monto de \$\mathscr{U}\$278.285.000,00 (Doscientos setenta y ocho millones, doscientos ochenta y cinco mil colones exactos) a girar en un solo tracto.

La petición se plantea porque en el proceso de cumplimiento con los principios de la contratación administrativa, la Asociación, con el aval de la Dirección Médica determinó solicitar un cambio en el plan de inversión para excluir un equipo (1 cámara en 3D para torre laparoscópica) y adquirir (1 cámara de video de endoscopia digestiva), justificado en el oficio N°.0229-JCG-2020 del 07 de setiembre, 2020 suscrito por la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Directora General del nosocomio y el Dr. Carlos Valverde Monge, Jefe del Servicio de Cirugía General, quienes gestionaron la modificación para dar respuesta a la necesidad de mejorar el área de Cirugía General y Laparoscopía del Hospital, obteniendo la autonomía necesaria (porque en la actualidad requieren del Servicio de Gastroenterología, incluyendo recurso humano y tecnológico que deben trasladar de dicho sitio a sala de







operaciones), mediante el complemento de las torres laparoscópicas existentes y optimizando el funcionamiento del servicio en la atención brindada a los pacientes antes, durante y después de la cirugía (laparoscópicos o abiertos que involucran esófago y estómago), así como, asegurar excelencia y poseer tecnología de punta compatible con la existente.

Dicho cambio cuenta con el aval del ente rector, según oficio MS-DM-8695-2020 del 28 de octubre del 2020.

Adicionalmente, se indica que el equipo solicitado no implica aumento en el presupuesto aprobado por la Junta de Protección Social.

A continuación se resume la información indicada anteriormente:

Artículos aprobados por Junta Directiva	Cambio solicitado por la Organización
Compra de equipo médico especializado: 2 cámaras de flujo laminar clase II, 1 cámara en 3D para torre laparoscópica y 1 Espectrómetro acoplado a detector de masas ICP. #278.285.000,00	Compra de equipo médico especializado: 2 cámaras de flujo laminar clase II, 1 cámara de video de endoscopia digestiva y 1 Espectrómetro acoplado a detector de masas Monto: #278.285.000,00

Así las cosas, una vez analizado lo requerido y de acuerdo al detalle presentado por el Departamento de Gestión Social, esta Gerencia de Desarrollo Social avala lo solicitado y se remite a esa Gerencia General para la aprobación ante Junta Directiva.

Se aprueba lo solicitado.

ACUERDO JD-869

Se aprueba la solicitud de cambio en el plan de inversión, según la propuesta planteada por la Asociación Pro-Hospital San Juan de Dios para excluir 1 cámara en 3D para torre laparoscópica y sustituirla por 1camara de video de endoscopia digestiva.

Lo anterior de conformidad con lo indicado en los oficios JPS-GG-1372-2020 del 26 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General; JPS-GG-GDS-0737-2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Greethel Arias Alfaro, Gerente ai de Desarrollo Social; JPS-GG-GDS-GS-VT-529-2020 de fecha del 19 de noviembre de 2020 de la Sra. Helen Abadía Álvarez , jefe a.i del Departamento de Gestión Social y la Sra. Luz Betina Ulloa Vega de la Unidad de Valoración Técnica y anexos, los cuales se adjunta al acta y forman parte integral de este acuerdo. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General, al Departamento de Gestión Social y a la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos.







ARTÍCULO 9. Oficio JPS-GG-1368-2020. Cambio de Plan de Inversión proyecto N° 95-2017, Asociación Casa Diurna del Adulto Mayor Esperanza del Zurquí Se presenta oficio JPS-GG-1368-2020 del 26 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

Para su información, se remite oficio en referencia, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social, relacionado con Cambio de Plan de Inversión proyecto N° 95-2017, Asociación Casa Diurna del Adulto Mayor Esperanza del Zurquí.

Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS-0717-2020 del 24 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Gerente Desarrollo Social a.i., en el que indica:

Para aprobación de la Junta Directiva, se remite el cambio del plan de inversión del proyecto N° 95-2017, Asociación Casa Diurna del Adulto Mayor Esperanza del Zurquí para utilizar la rúbrica de Impuesto al Valor Agregado del proyecto en cita, en otros rubros.

En acuerdo de Junta Directiva JD-699, correspondiente al capítulo VII) Artículo 9) de la Sesión Extraordinaria N°54-2019 celebrada el 11 de setiembre, 2019 fue aprobado el proyecto "Salón de especialidades "por ₡98.074.000,00 (noventa y ocho millones setenta y cuatro mil colones exactos)

Según oficio JPS-GG-GDS-DR-158-2020 del 21 de febrero 2020 y JPS-GG-GDS-194-2020 del 22 de febrero, 2020 se solicitó a Junta Directiva la adecuación de costo total del proyecto; incorporar el monto del impuesto de valor agregado (IVA) y las variaciones relacionadas con la construcción.

Mediante acuerdo JD-507, Capítulo II), artículo 6) de la Sesión Extraordinaria 41-2020 celebrada el día 09 de julio del 2020, se autorizó ampliar el financiamiento del proyecto en \$\mathbb{U}38.659.480,00\$ (treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta colones exactos), incluyendo los \$\mathbb{U}4.772.480,00\$ (cuatro millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta colones exactos), para el pago del impuesto al valor agregado (IVA).

Por tanto, el costo total del proyecto (con construcción y equipo) resulta en £136.733.480,00 (ciento treinta y seis millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta colones exactos), distribuidos de la siguiente manera:

Tabla N°1 Costo total del proyecto 95-2017

Destino	Monto
Construcción de obras	¢115.836.893,00
Pago de honorarios por inspección de obras	© 3.475.107,00
Compra de equipo	@12.649.000,00
Pago de impuesto al valor agregado (IVA)	@ 4.772.480,00
TOTAL	¢136.733.480,00

Fuente: Elaboración propia.

(506) 2522-2000







No obstante, después de realizar el proceso de cumplimiento de principios de contratación administrativa, la oferta elegida por la Asociación para el desarrollo de la obra superó el monto aprobado por la JPS en este rubro, por lo que la organización deberá aportar la diferencia, la cual representa \$\mathbb{Q}4.083.107,00\$ (cuatro millones ochenta y tres mil ciento siete colones exactos).

En la siguiente tabla se muestra la información que evidencia el monto que debe cubrir la organización para el rubro de Construcción.

Rubro	Monto aprobado en proyecto	Monto de oferta elegida	Diferencia
Construcción	₡ 115.836.893, 00	₡ 119.920.000, 00	4.083.107,00

Considerando lo anterior, la Asociación solicita que se le permita utilizar en el rubro de construcción, el dinero calculado para el pago del IVA, considerando que las nuevas disposiciones en materia de impuestos les exoneraría de este impuesto.

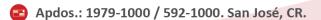
Cabe señalar, que la solicitud se considera viable tomando en cuenta que:

1. El Decreto Legislativo N.º9887 reformó el Transitorio V de la Ley 9635, adicionando un Transitorio V Bis, por medio del cual, se extiende el beneficio tributario de exención a los servicios de: ingeniería, arquitectura, topografía y construcción de obra civil, para los proyectos registrados ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos según se indica en la siguiente tabla:

Beneficio Tributario	Plazo de prestación del servicio
Exención del 100%	A partir del día siguiente de la vigencia de la presente ley al 31 de agosto de 2021, inclusive.
Tarifa del 4%	Del 1 de setiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, inclusive.
Tarifa del 8%	Del 1 de setiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, inclusive.

2. Según la tabla anterior, el proyecto no generaría impuesto al valor agregado (IVA), dado que según se ha establecido en el contrato firmado entre la Organización y el constructor; la entrega de las obras financiadas se daría en 17.5 semanas a partir del inicio de estas; generándose el proceso de construcción dentro del plazo de vigencia de exención total.









Por otra parte, dado que, utilizando el monto asignado al IVA en la construcción, aún sobra \$\mathcal{\pi}689.373,00\$ (seiscientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y tres colones exactos), la Organización desea aprovechar esta cantidad en el rubro de compra de equipo, explicando que, en el momento de presentar las cotizaciones todo sumaba \$\mathcal{\pi}14.941.475,00\$ (catorce millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco colones exactos), pero el monto aprobado en el proyecto para esto fue de \$\mathcal{\pi}12.649.000,00\$ (doce millones seiscientos cuarenta y nueve mil colones exactos) por lo que tendrán un déficit en el presupuesto para cumplir con lo aprobado.

Cabe señalar que se le indicó a la Asociación que debe adquirir la totalidad del equipo aprobado por acuerdo de Junta Directiva, aportando la diferencia que represente, o bien, justificando las razones de por qué no adquieran alguno de los artículos.

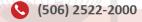
El siguiente cuadro resume el detalle de la aprobación solicitada:

Proyecto aprobado		Proyecto ejecutado	
Detalle	Costo total del proyecto	Detalle	Costo total del proyecto
Acuerdo JD-699- 2019	98.074.000,00	Construcción de obras	115.836.893,00
Acuerdo JD-507- 2020	38.659.480,00	Honorarios por inspección de obras	3.475.107,00
		Compra de equipo	12.649.000,00
		Impuesto al valor agregado(IVA)	0,00
Total	# 136.733.480,00	Total	# 131.961.000,00
Saldo para el cambio del plan de inversión(proyecto aprobado menos proyecto ejecutado)		# 4.772.480,00	

Rubro aprobado		Cambio propuesto	
		a) Construcción	4.083.107,00
Impuesto al valor agregado(IVA)	4.772.480,00	b) Compra de equipo	689.373,00
agregado(1VA)		Total	# 4.772.480,00

Por lo tanto, **se recomienda**:

1- Aprobar a la Asociación Centro Diurno del Adulto Mayor Esperanza del Zurquí, el cambio del plan de inversión que inicialmente se destinó en el acuerdo JD-507, Capítulo II), artículo 6) de la Sesión Extraordinaria 41-2020 celebrada el día 09 de julio del 2020 para pago del impuesto al valor agregado por un monto de \$\mathbb{Q}4.772.480,00\$ (cuatro millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta colones exactos) en : a) \$\partileq4.083.107,00\$ (cuatro millones ochenta y tres mil ciento siete colones exactos) en el rubro de construcción de obras, para cubrir la diferencia con respecto a la oferta contratada.









2- Así como, b) autorizar el monto restante de \$\psi 689.373,00\$ (seiscientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y tres colones exactos) del impuesto de valor agregado indicado en el punto 1, para ser utilizado en el rubro de compra de equipo.

Así las cosas, una vez analizado lo requerido y de acuerdo al detalle presentado por el Departamento de Gestión Social, esta Gerencia de Desarrollo Social avala lo solicitado y se remite a esa Gerencia General para la aprobación ante Junta Directiva.

Se aprueba lo solicitado.

ACUERDO JD-870

Conocidos los oficios JPS-GG-1368-2020 del 26 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General; JPS-GG-GDS-0717-2020, suscrito por señora Grettel Arias Alfaro, Gerente a í, Gerencia Desarrollo Social y el oficio JPS-GG-GDS-GS-DR-905-2020 de fecha 16 de noviembre, 2020 suscrito por los señores Helen Abadía Álvarez, jefe a.í.; Hazel Carvajal Nuñez, Profesional 2 en Trabajo Social y Eddy Mejías Cordero Profesional 2 en Ingeniería funcionarios del Departamento de Gestión Social, se dispone:

Aprobar a la Asociación Centro Diurno del Adulto Mayor Esperanza del Zurguí, el cambio del plan de inversión que inicialmente se destinó en el acuerdo JD-507, Capítulo II), artículo 6) de la Sesión Extraordinaria 41-2020 celebrada el día 09 de julio del 2020 para pago del impuesto al valor agregado por un monto de ₡4.772.480,00 (cuatro millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta colones exactos) en:

- a) ¢4.083.107,00 (cuatro millones ochenta y tres mil ciento siete colones exactos) en el rubro de construcción de obras, para cubrir la diferencia con respecto a la oferta contratada.
- b) \$\mathcal{Q}\$689.373,00 (seiscientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y tres colones exactos) para ser utilizado en el rubro de compra de equipo. ACUERDO FIRME

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General, al Departamento de Gestión Social y a la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos.

ARTÍCULO 10. Oficio JPS-GG-1389-2020. Cambio de plan de inversión del proyecto 59-2017, Asociación Defensa de los Derechos de las Personas Menores de 18 años DNI Costa Rica.

Se presenta el oficio JPS-GG-1389-2020, de fecha 02 de diciembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

Para valoración y aprobación del Órgano Colegiado, me permito remitir oficio de la Gerencia de Desarrollo Social con la solicitud para autorizar cambio en el plan de inversión del Proyecto N°59-2017 denominado "Arte y Parte: adolescentes promoviendo una vida libre de explotación







sexual comercial" presentado por la Asociación Defensa de los Derechos de las Personas Menores de 18 años DNI Costa Rica y aprobado en acuerdo mediante acuerdo JD-967¹, por un monto de ¢45.229.000,00 (cuarenta y cinco millones doscientos veinte nueve mil colones exactos) a pagar en 2 tractos.

De conformidad con el informe de la trabajadora social, se plantea dicho cambio, debido a que a la fecha no se ha iniciado la ejecución del proyecto a razón de los obstáculos por la Pandemia del COVID-19, que impide la realización de actividades presenciales; lo que ha obligado a DNI a reformular su estrategia metodológica, buscando alternativas para alcanzar los objetivos propuestos, sin incumplir con los protocolos ni poner en riesgo la salud de la población beneficiaria y su equipo de trabajo.

El cambio en el plan de inversión consiste en:

"Generar un proceso participativo, de información y formación virtual con 100 adolescentes que pertenecen a Consejos Consultivos de cinco comunidades fronterizas y costeras, que estimula su fortalecimiento personal y condición de ciudadano/as activas/os y que brinda la oportunidad de proyectar sus ideas y opiniones a través de la expresión artística, con el fin de promover el derecho a una vida libre de explotación sexual comercial"

(el resaltado no es del original).

El objetivo es llevarlo a cabo mediante actividades como cursos en la plataforma MOODLE, capacitaciones, exposiciones y reuniones virtuales, en sustitución de lo que inicialmente se pretendía ejecutar presencialmente en espacios como un campamento, cursos y reuniones en la zona de cada Consejo.

Adicionalmente, el informe de valoración técnica de la Trabajadora Social Samanta Solórzano cita:

"La llegada del Coronavirus al país, al igual que en el resto del mundo ha significado una readecuación en las formas de intervención y prestación de servicios, tanto a nivel público como privado; que ha implicado a su vez la incorporación de nuevas herramientas y metodologías dirigidas a la virtualidad, como alternativa a las restricciones existentes para la prevención de contagios.

En este sentido, se considera que una institución como la Junta de Protección Social, no sólo tiene la necesidad de adecuar sus procesos de trabajo a lo interno; sino que se ve comprometida a generar esfuerzos de adaptación en cuanto a los cambios e iniciativas presentadas por las Organizaciones de Bienestar Social como estrategias para la continuidad y vigencia de su labor; tal como es el caso de la propuesta de la Asociación por la Defensa de los Derechos de las Personas Menores de 18 años DNI, expuesta en el presente documento."

De conformidad con el criterio del Departamento de Gestión Social y la Gerencia de Desarrollo Social, está Gerencia General avala la propuesta de cambio en el plan de inversión del proyecto 59-2017.









Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS-0753-2020, de fecha 01 de diciembre 2020, suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Gerente a.i Gerencia Desarrollo Social, en el que indica:

Para aprobación de Junta Directiva, se presenta la solicitud de aprobación para cambio de plan de inversión del proyecto 59-2017 "*Arte y Parte: adolescentes promoviendo una vida libre de explotación sexual comercial*", presentado por la Asociación Defensa de los Derechos de las Personas Menores de 18 años DNI Costa Rica.

El proyecto de cita fue aprobado mediante JD-967 correspondiente al Capítulo V), artículo 6), de la sesión ordinaria 59-2018 celebrada el 16 de octubre del 2018 por un monto de ¢45.229.000,00 (cuarenta y cinco millones doscientos veinte nueve mil colones exactos) a pagar en 2 tractos.

El informe realizado por la trabajadora social Samanta Solórzano, indica que el día 04 de setiembre la Coordinadora de la Asociación, Karin Van Wijk planteó la petición de cambio de plan de inversión, debido a que a la fecha no se ha iniciado la ejecución del proyecto a razón de los obstáculos por la Pandemia del COVID-19, ya que impide la realización de actividades presenciales; lo que ha obligado a DNI a reformular su estrategia metodológica, buscando alternativas para alcanzar los objetivos propuestos, sin incumplir con los protocolos ni poner en riesgo la salud de la población beneficiaria y su equipo de trabajo.

De esta manera, la Asociación presentó la siguiente reformulación del objetivo general:

"Generar un proceso participativo, de información y **formación virtual** con 100 adolescentes que pertenecen a Consejos Consultivos de cinco comunidades fronterizas y costeras, que estimula su fortalecimiento personal y condición de ciudadano/as activas/os y que brinda la oportunidad de proyectar sus ideas y opiniones a través de la expresión artística, con el fin de promover el derecho a una vida libre de explotación sexual comercial" (el resaltado no es del original).

Dicho objetivo se plantea concretar mediante actividades como cursos en la plataforma MOODLE, capacitaciones, exposiciones y reuniones virtuales, en sustitución de lo que inicialmente se pretendía ejecutar presencialmente en espacios como un campamento, cursos y reuniones en la zona de cada Consejo (ver anexos para ampliar información).

Adicionalmente, el informe de valoración técnica de la Trabajadora Social Samanta Solórzano cita:

"La llegada del Coronavirus al país, al igual que en el resto del mundo ha significado una readecuación en las formas de intervención y prestación de servicios, tanto a nivel público como privado; que ha implicado a su vez la incorporación de nuevas herramientas y metodologías dirigidas a la virtualidad, como alternativa a las restricciones existentes para la prevención de contagios.











En este sentido, se considera que una institución como la Junta de Protección Social, no sólo tiene la necesidad de adecuar sus procesos de trabajo a lo interno; sino que se ve comprometida a generar esfuerzos de adaptación en cuanto a los cambios e iniciativas presentadas por las Organizaciones de Bienestar Social como estrategias para la continuidad y vigencia de su labor; tal como es el caso de la propuesta de la Asociación por la Defensa de los Derechos de las Personas Menores de 18 años DNI, expuesta en el presente documento."

Así las cosas, una vez analizado lo requerido y de acuerdo al detalle presentado por el Departamento de Gestión Social, esta Gerencia de Desarrollo Social avala la solicitud de cambio de plan de inversión del proyecto 59-2017 y se remite a esa Gerencia General para la aprobación ante Junta Directiva.

Se aprueba lo solicitado.

ACUERDO JD-871

Se aprueba la solicitud de cambio en el plan de inversión del Proyecto 59-2017 a la Asociación por la Defensa de los Derechos de las Personas Menores de 18 años DNI Costa Rica, de conformidad con lo indicado en los oficios JPS-GG-1389-2020, de fecha 02 de diciembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General; JPS-GG-GDS-0753-2020, de fecha 01 de diciembre 2020, suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Gerente a.i Gerencia Desarrollo Social; JPS-GG-GDS-GS-VT-553-2020, suscrito por la Sra. Hellen Abadía Álvarez jefe a.í. y la Sra. Samanta Solórzano Profesional 2 en Trabajo Social del Departamento de Gestión Social y anexos, los cuales se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo. ACUERDO FIRME

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General, al Departamento de Gestión Social y a la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos

Indica la señora Grettel Arias que continúa presentando las solicitudes para aprobación de proyectos específicos, no obstante, previamente desea comentar a los señores directores que mediante oficio JPS-AI-243-2020 se recibió una advertencia por parte de la Auditoría Interna sobre estos proyectos; la Auditoría indica que debemos estar pendientes de la liquidación de proyectos anteriores y hacen referencia a tres proyectos que se giraron en el mes de noviembre y diciembre del año 2019 a INCIENSA, por lo que se procedió a realizar el seguimiento y los tres proyectos están en plazo para liquidar, hay uno que ya está liquidado, los otros están en plazo porque se les amplió el plazo para liquidar, debido a que este año ha sido difícil todo lo que es importación de equipo y han tenido atrasos en la compra de los equipos.

Entonces los proyectos a los que hace referencia la Auditoria Interna todos están en plazo para liquidar. Hace referencia también a unos remanentes y los remanentes están en trámite, por lo que no se encontró ninguna objeción para que los proyectos sean conocidos y eventualmente aprobados por la Junta Directiva.







Por otro lado, hacen una advertencia en relación que cuando se hacen cambios en el plan de inversión no se hace una adenda al convenio, sobre ese aspecto se les está respondiendo a la Auditoria Interna que se va a valorar esa necesidad de que se haga una adenda al convenio cuando se hace un cambio en el plan de inversión junto con la Asesoría Jurídica.

Comenta la señora Marcela Sánchez que no recibió copia del oficio de la Auditoría, sin embargo, con respecto a lo que indica la señora Grettel Arias, sobre la adenda al convenio, en el convenio que se suscribe con las organizaciones se establece una cláusula con el procedimiento a seguir para hacer los cambios de inversión, entonces no es que el convenio no dice cómo es que se hacen los cambios de inversión, siempre se ha trabajado con Gestión Social para que se cumpla el procedimiento, viene a Junta Directiva, se toma el acuerdo y el acuerdo se anexa al expediente de la organización y fiscalización también le es comunicado con la finalidad de que haga el seguimiento, por lo que al igual que lo señala la señora Grettel Arias no es un obstáculo para aprobar los proyectos que Gestión Social está planteando, sin embargo, se va a realizar el análisis correspondiente.

Consulta el señor Arturo Ortiz por los montos los proyectos de INCIENSA que están en plazo para liquidar por la ampliación que se les dio.

Indica la señora Grettel Arias que el proyecto 26-2018 por un monto de ¢218,836,306.00 (doscientos dieciocho millones ochocientos treinta y seis mil trecientos seis colones), ese que era el más viejo, fue liquidado el 7 de noviembre y quedaba un remanente de veintiocho millones que están en trámite estos remanentes; luego el 53-2019 por \$\mathbb{Q}569,848,000\$ (quinientos sesenta y nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil colones), este fue girado en noviembre 2019, la liquidación venció el 26 de mayo, sin embargo, se les aprobó prorroga y el 14-2019 por un monto de ₡187.144.000,00 (ciento ochenta y siete millones ciento cuarenta y cuatro mil colones exactos), que fue girado en diciembre, la liquidación venció el 26 de junio y se les otorgó prorroga también y más bien ya están solicitando una prorroga más que probablemente sí se les va a dar porque es básicamente porque ha tenido problemas para la importación de los equipos.

Consulta el señor Arturo Ortiz si INCIENSA ha tenido otros proyectos anteriores

Señala la señora Grettel Arias que INCIENSA ha manejado muchísimos proyectos, ellos son un instituto adscrito al Ministerio de Salud y tiene toda una estructura administrativa, aplican la ley de Contratación Administrativa y se trabaja con ellos bastante bien con respecto a la parte de control.

Manifiesta la señora Marcela Sánchez que INCIENSA antes de que estuviera la ley 8718 recibía recursos directos, pero cuando se promulgó la nueva ley ellos ya dejaron de manera directa, entonces la modalidad para atender las necesidades fue a través de la tramitación de proyectos específicos, por lo que es siempre se les ha girado recursos.







Se procede a conocer los proyectos presentados por INCIENSA.

ARTÍCULO 11. Oficio JPS-GG-1369-2020. Trámite de Proyecto N°23-2020/INCIENSA

Se presenta oficio JPS-GG-1369-2020 del 26 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

Para su información, se remite oficio en referencia, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social, relacionado con Trámite de Proyecto N°23-2020 "Compra de equipo especializado para el Centro Nacional de Referencia de Inocuidad Microbiológica de Alimentos", del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA).

Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS-0733-2020 del 25 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Gerente Desarrollo Social a.i., en el que indica:

Para aprobación ante Junta Directiva conforme lo establece la Ley N°8718, artículo nº 8 inciso d), se remite proyecto "Compra de equipo especializado para el Centro Nacional de Referencia de Inocuidad Microbiológica de Alimentos" del Área de asociaciones, fundaciones u otras organizaciones cuyos fines estén dirigidos al bienestar y el fortalecimiento de instituciones públicas de asistencia médica según Ley 8718, Artículo 8, inciso d).

Razón Social	Proyecto	Monto	Autorizaciones
Instituto	Proyecto No	¢ 134.708.000,00	JPS-AJ 0079-2020
Costarricense	23-2020	(ciento treinta y cuatro	
de	"Compra de	millones setecientos ocho	Aval MS-DM-7972-
Investigación y	equipo	mil colones con cero	2019 del 25 de
Enseñanza en	especializado	céntimos) a girar en un	octubre de 2019,
Nutrición y	para el Centro	tracto.	suscrito por Daniel
Salud	Nacional de		Salas, Ministro de
(INCIENSA).	Referencia de	A financiar con	Salud.
	Inocuidad	recursos remanentes	
Cédula	Microbiológica de	del área.	Comisión
jurídica:	Alimentos"		Institucional para
3-007-045313		Normativa: Ley 8718,	la Asesoría y
	Detalle:	Artículo 8, inciso d)	Priorización
Población	1 Termociclador		Proyectos de la
beneficiaria:	PCR tiempo real	Transferencias	Junta de
población	1 Analizador de	anteriores:	Protección Social
nacional.	fragmentos de	<u>2017</u> : ₡ 71.968.000:	mediante oficio
	ácidos nucleicos	Proyecto N°30-2017:	MS-DGS-2956-
Ubicación:	1 Microcentrífuga	"Adquisición de equipo	2019.
Cartago.	refrigerada para	médico especializado": 1	
	microtubos	robot para la preparación	Certificación de
	1 Centrífuga	automatizada de muestras	requisitos de fecha
	refrigerada para	PCR, 1 equipo PCR tiempo	19-11-2020.
	tubos tipo Falcon	real y campana estéril	
	· '	para PCR.	







Razón Social	Proyecto	Monto	Autorizaciones
Razon Social	1 Gabinete de bioseguridad 1 Bomba de vacío 1 Incubador / refrigerador 1 Congelador para enzimas	Proyecto N°31-2017: "Adquisición de equipo médico especializado": 1 secuenciador de siguiente generación y sus consumibles, 1 servidor para realizar análisis de genomas y 1 actualización de software para análisis de genomas completos. 2018:	Autorizaciones





Razón Social	Proyecto	Monto	Autorizaciones
		especializado: 1 Espectrómetro de masas: MALDI (desorción/ionización en matriz asistida por láser) TOF. 2019: Ø569,848,000.00, Proyecto Nº53-2019 "Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los centros nacionales de referencia del INCIENSA, mediante la sustitución y modernización del equipo especializado de laboratorio". Detalle: Adquisición de equipo especializado.	

Debido a que la solicitud fue presentada en dólares, se realiza el tipo de cambio a #628 por dólar con base en lo asesorado por el Asistente de Gerencia General mediante oficio ASG-006-2017, de fecha 31 de marzo del 2017.

Tomando en cuenta que el expediente se encuentra completo, se recomienda su aprobación con fundamento en el informe social preparado por la trabajadora social, Mónica Masís Coto.

Cabe indicar que la documentación del expediente fue analizada por personal de la Asesoría Jurídica y por profesionales del área contable, quienes emitieron criterio favorable en el campo de su competencia.

En concordancia con lo solicitado mediante acuerdo JD-289 correspondiente al Capítulo III), artículo 3) de la Sesión Extraordinaria 23-2019 celebrada el 24 de abril de 2019, el INCIENSA declara que no han solicitado los equipos incluidos en estos proyectos, ante alguna otra entidad, lo cual consta en oficio INCIENSA-AL-dj-2020-004 del 10 de marzo de 2020.

El monto se definió a partir de las cotizaciones presentadas por la organización.

Así las cosas, una vez analizado lo requerido y de acuerdo al detalle presentado por el Departamento de Gestión Social, esta Gerencia de Desarrollo Social avala lo solicitado y se remite a esa Gerencia General para la aprobación ante Junta Directiva.

Se aprueba lo solicitado.









ACUERDO JD-872

Se aprueba el proyecto N°23-2020 del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA):

Razón Social	Proyecto	Monto
Instituto Costarricense de	Proyecto Nº 23-2020 "Compra de equipo	#134.708.000,00 (ciento treinta y cuatro millones setecientos ocho
Investigación y	especializado para el	mil colones con cero céntimos) a
Enseñanza en Nutrición y Salud	Centro Nacional de Referencia de Inocuidad	girar en un tracto.
(INCIENSA).	Microbiológica de Alimentos"	A financiar con recursos remanentes del área.
Cédula jurídica:		
3-007-045313	Detalle : 1 Termociclador PCR	Normativa: Ley 8718, Artículo 8, inciso d)
Población	tiempo real	
beneficiaria:	1 Analizador de	Transferencias anteriores:
población nacional.	fragmentos de ácidos nucleicos	<u>2017</u> : ₡ 71.968.000: Proyecto N°30-2017: "Adquisición de equipo
Ubicación: Cartago.	1 Microcentrífuga	médico especializado": 1 robot para
J	refrigerada para	la preparación automatizada de
	microtubos	muestras PCR, 1 equipo PCR
	1 Centrífuga refrigerada	tiempo real y campana estéril para
	para tubos tipo Falcon	PCR.
	1 Gabinete de	2017: ₡94.605.000 Proyecto N°31-
	bioseguridad	2017: "Adquisición de equipo
	1 Bomba de vacío	médico especializado": 1
	1 Incubador /	secuenciador de siguiente
	refrigerador	generación y sus consumibles, 1
	1 Congelador para enzimas	servidor para realizar análisis de genomas y 1 actualización de
	CHZIIIIdS	software para análisis de genomas
		completos.
		2018: # 218.836.306 Proyecto N°26-2018: "Compra de equipo
		médico especializado": 2
		Congelador de -20C, 1 Gabinete de
		bioseguridad Clase II, 1
		Incubadora CO2, 1 Incubadora
		microbiológica, 1 Liofilizadora, 1
		Microscopio triocular con sistema
		de cámara digital, 1 Microscopio
		vertical de inmunofluorescencia, 1
		Autoclave de vapor saturado, 1









Razón Social	Proyecto	Monto
		Cámara de refrigeración con sistema de monitoreo remoto, 1 Dispensador de medios de cultivo con módulo robótico, 2 Incubadora microbiológica, 1 Lavadora de cristalería. 2019: \$\psi\$187.144.000 Proyecto Nº 14-2019 "Fortalecimiento de Centro Nacional de Referencia de Bacteriología mediante la dotación de equipo especializado de laboratorio, mediante a dotación de equipo especializado de laboratorio" Detalle: Adquisición de equipo especializado: 1 Espectrómetro de masas: MALDI (desorción/ionización en matriz asistida por láser) TOF. 2019: \$\psi\$569,848,000.00, Proyecto Nº53-2019 "Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los centros nacionales de referencia del INCIENSA, mediante la sustitución y modernización del equipo especializado de laboratorio". Detalle: Adquisición de equipo especializado.

Lo anterior de conformidad con los oficios JPS-GG-1369-2020 del 26 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, que adjunta el oficio JPS-GG-GDS-0733-2020 de fecha 25 de noviembre de 2020 suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro gerente a.i., Gerencia de Desarrollo Social y el JPS-GG-GDS-GS-VT-271-2020 de fecha del 18 de noviembre de 2020 suscrito por Helen Abadía Álvarez, jefe a.i. y Mónica Masís Coto Profesional 2 en Trabajo Social del Departamento de Gestión Social y anexos, los cuales se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General, al Departamento de Gestión Social, a la Asesoría Jurídica y a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas.







ARTÍCULO 12. Oficio JPS-GG-1370-2020. Trámite de Proyecto N°22-2020, /INCIENSA

Se presenta oficio JPS-GG-1370-2020 del 26 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

Para su información, se remite oficio en referencia, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social, relacionado con Trámite de Proyecto N°22-2020 "Compra de equipo para el Centro Nacional de Referencia en Entomología", del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA).

Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS-0734-2020 del 25 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Gerente Desarrollo Social a.i., en el que indica:

Para aprobación de Junta Directiva, conforme lo establece la Ley Nº8718, artículo nº 8 inciso d, se remite proyecto "Compra de equipo para el Centro Nacional de Referencia en Entomología": del Área de asociaciones, fundaciones u otras organizaciones cuyos fines estén dirigidos al bienestar y el fortalecimiento de instituciones públicas de asistencia médica según la Ley 8718, Artículo 8, inciso d) y el Manual de Criterios para la Distribución de Recursos.

El siguiente cuadro resume esa y otra información.

Razón Social	Proyecto	Monto	Autorizaciones
Instituto	Proyecto N.º	#141.858.000,00 (ciento	JPS-AJ 0080-2020
Costarricense	22-2020	cuarenta y un millones	
de Investigación	"Compra de	ochocientos cincuenta y ocho	Aval MS-DM-7972-
y Enseñanza en	equipo para el	mil colones con cero céntimos)	2019 del 25 de
Nutrición y	Centro Nacional		octubre de 2019,
Salud	de Referencia en	A girar en un tracto.	suscrito por Daniel
(INCIENSA).	Entomología":		Salas, Ministro de
		Normativa: Ley 8718, Artículo	Salud.
Cédula	Detalle:	8, inciso d)	
jurídica:	1 Termociclador		Comisión
3-007-045313	de PCR en	Transferencias anteriores:	Institucional para la
	Tiempo Real	<u>2017</u> : ₡ 71.968.000: Proyecto	Asesoría y
Población	1 Foto	N°30-2017: "Adquisición de	Priorización
beneficiaria:	documentador de	equipo médico especializado":	Proyectos de la
población	ácidos nucleicos	1 robot para la preparación	Junta de Protección
nacional.	en geles	automatizada de muestras	Social mediante
_	1 Congelador a -	PCR, 1 equipo PCR tiempo real	oficio MS-DGS-
Ubicación:	80°C	y campana estéril para PCR.	2956-2019.
Cartago.	1 Congelador a -	<u>2017:</u> ₡ 94.605.000 Proyecto	_
	20 °C	N°31-2017: "Adquisición de	Certificación de
	1 Kit Lector y	equipo médico especializado":	requisitos de fecha
	lavador de Placas	1 secuenciador de siguiente	19-11-2020
		generación y sus consumibles,	







Razón Social	Proyecto	Monto	Autorizaciones
	2 Estereoscopio Trinocular 1 Microscopio Trinocular 2 Cámara de bioseguridad Clase II Tipo A2 2 Refrigerador para Laboratorio 1 Microcentrífuga refrigerada 2 Termociclador de PCR convencional 1 Cabina de PCR 1 Alimentador de sangre con membrana 1 Fuente de poder para cámara electroforética 1 Sistema de electroforesis en gel 2 Juego con 3 micropipetas de volúmenes: 1 0 0,5 a 10 uL, 10 a 100 uL, 100 a 1000 uL	1 servidor para realizar análisis de genomas y 1 actualización de software para análisis de genomas completos. 2018: \$\mathbb{\textit{2}}18.836.306\$ Proyecto N°26-2018: "Compra de equipo médico especializado": 2 Congelador de -20C, 1 Gabinete de bioseguridad Clase II, 1 Incubadora CO2, 1 Incubadora microbiológica, 1 Liofilizadora, 1 Microscopio triocular con sistema de cámara digital, 1 Microscopio vertical de inmunofluorescencia, 1 Autoclave de vapor saturado, 1 Cámara de refrigeración con sistema de monitoreo remoto, 1 Dispensador de medios de cultivo con módulo robótico, 2 Incubadora microbiológica, 1 Lavadora de cristalería. 2019: \$\mathbb{\textit{2}}187.144.000\$ Proyecto N° 14-2019 "Fortalecimiento de Centro Nacional de Referencia de Bacteriología mediante la dotación de equipo especializado de laboratorio, mediante a dotación de equipo especializado: 1 Espectrómetro de masas: MALDI (desorción/ionización en matriz asistida por láser) TOF. 2019: \$\mathref{\textit{2}}569,848,000.00\$ Proyecto N°53-2019 "Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los centros nacionales de referencia del INCIENSA, mediante la sustitución y modernización del equipo especializado de laboratorio". Detalle: Adquisición de equipo especializado.	





Debido a que la solicitud fue presentada en dólares, se realiza el tipo de cambio a #628 por dólar con base en lo asesorado por el Asistente de Gerencia General mediante oficio ASG-006-2017, de fecha 31 de marzo del 2017.

Tomando en cuenta que el expediente se encuentra completo, se recomienda su aprobación con fundamento en el informe social preparado por la trabajadora social, Mónica Masís Coto.

Cabe indicar que la documentación del expediente fue analizada por personal de la Asesoría Jurídica y por profesionales del área contable, quienes emitieron criterio favorable en el campo de su competencia.

En concordancia con lo solicitado mediante acuerdo JD-289 correspondiente al Capítulo III), artículo 3) de la Sesión Extraordinaria 23-2019 celebrada el 24 de abril de 2019, el INCIENSA declara que no han solicitado los equipos incluidos en estos proyectos, ante alguna otra entidad, lo cual consta en oficio INCIENSA-AL-dj-2020-004 del 10 de marzo de 2020.

El monto se definió a partir de las cotizaciones presentadas por la organización.

Así las cosas, una vez analizado lo requerido y de acuerdo al detalle presentado por el Departamento de Gestión Social, esta Gerencia de Desarrollo Social avala lo solicitado y se remite a esa Gerencia General para la aprobación ante Junta Directiva.

Se aprueba lo solicitado.

ACUERDO JD-873

Se aprueba el proyecto N°22-2020 "Compra de equipo para el Centro Nacional de Referencia en Entomología" del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA):

Razón Social	Proyecto	Monto
Instituto Costarricense	Proyecto N.º 22-2020	@141.858.000,00 (ciento
de Investigación y	"Compra de equipo para	cuarenta y un millones
Enseñanza en Nutrición	el Centro Nacional de	ochocientos cincuenta y ocho mil
y Salud (INCIENSA).	Referencia en	colones con cero céntimos)
	Entomología":	
Cédula jurídica:		A girar en un tracto.
3-007-045313	Detalle:	
	1 Termociclador de PCR	Normativa: Ley 8718, Artículo 8,
Población	en Tiempo Real	inciso d)
beneficiaria:	1 Foto documentador de	-
población nacional.	ácidos nucleicos en geles	Transferencias anteriores:
	1 Congelador a -80°C	<u>2017</u> : ₡ 71.968.000: Proyecto
Ubicación: Cartago.	1 Congelador a -20 °C	N°30-2017: "Adquisición de







Razón Social	Proyecto	Monto
Razon Social	1 Kit Lector y lavador de Placas 2 Estereoscopio Trinocular 1 Microscopio Trinocular 2 Cámara de bioseguridad Clase II Tipo A2 2 Refrigerador para Laboratorio 1 Microcentrífuga refrigerada 2 Termociclador de PCR convencional 1 Cabina de PCR 1 Alimentador de sangre con membrana 1 Fuente de poder para cámara electroforética 1 Sistema de electroforesis en gel 2 Juego con 3 micropipetas de volúmenes: 1 0 0,5 a 10 uL, 10 a 100 uL, 100 a 1000 uL	equipo médico especializado": 1 robot para la preparación automatizada de muestras PCR, 1 equipo PCR tiempo real y campana estéril para PCR. 2017: \$\mathcal{Q}\$94.605.000 Proyecto N°31-2017: "Adquisición de equipo médico especializado": 1 secuenciador de siguiente generación y sus consumibles, 1 servidor para realizar análisis de genomas y 1 actualización de software para análisis de genomas completos. 2018: \$\mathcal{Q}\$218.836.306 Proyecto N°26-2018: "Compra de equipo médico especializado": 2 Congelador de -20C, 1 Gabinete de bioseguridad Clase II, 1 Incubadora CO2, 1 Incubadora microbiológica, 1 Liofilizadora, 1 Microscopio triocular con sistema de cámara digital, 1 Microscopio vertical de inmunofluorescencia, 1 Autoclave de vapor saturado, 1 Cámara de refrigeración con sistema de monitoreo remoto, 1 Dispensador de medios de cultivo con módulo robótico, 2 Incubadora microbiológica, 1 Lavadora de cristalería. 2019: \$\mathcal{Q}\$187.144.000 Proyecto Nº 14-2019 "Fortalecimiento de Centro Nacional de Referencia de Bacteriología mediante la dotación de equipo especializado de laboratorio, mediante a dotación de equipo especializado de laboratorio, mediante a dotación de equipo especializado de laboratorio, mediante a dotación de equipo especializado in Espectrómetro de masas: MALDI (desorción/ionización en matriz asistida por láser) TOF.









Razón Social	Proyecto	Monto
		2019: ₡569,848,000.00 Proyecto Nº53-2019 "Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los centros nacionales de referencia del INCIENSA, mediante la sustitución y modernización del equipo especializado de laboratorio". Detalle: Adquisición de equipo especializado.

Lo anterior de conformidad con los oficios JPS-GG-1370-2020 del 26 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General; JPS-GG-GDS-0734-2020 de fecha 25 de noviembre de 2020 suscrito por Grettel Arias Alfaro, Gerente a.i. Gerencia de Desarrollo Social y el JPS-GG-GDS-GS-VT-273-2020 de fecha del 19 de noviembre del 2020 suscrito por Helen Abadía Álvarez, jefe a.i. Y Mónica Masís Coto Profesional 2 en Trabajo Social del Departamento de Gestión Social y anexos, los cuales se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General, al Departamento de Gestión Social, a la Asesoría Jurídica y a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas.

ARTÍCULO 13. Oficio JPS-GG-1371-2020. Trámite de Proyecto nº 24/ INCIENSA Se presenta oficio JPS-GG-1371-2020 del 26 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

Para su información, se remite oficio en referencia, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social, relacionado con Trámite de Proyecto N°24 "Compra de equipo especializado para Centro Nacional de Referencia Bacteriológica", del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA).

Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS-0735-2020 del 25 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Gerente Desarrollo Social a.i., en el que indica:

Para aprobación de Junta Directiva, conforme lo establece la Ley N°8718, artículo nº 8 inciso d) se remite el proyecto "Compra de equipo especializado para Centro Nacional de Referencia Bacteriológica" del Área de asociaciones, fundaciones u otras organizaciones cuyos fines estén dirigidos al bienestar y el fortalecimiento de instituciones públicas de asistencia médica, según la Ley 8718, Artículo 8, inciso d) y el Manual de Criterios para la Distribución de Recursos.











Razón Social	Proyecto	Monto	Autorizaciones
Instituto	Proyecto N°24-	#156.761.000,00 (ciento	JPS-AJ 0059-2020
Costarricense de	2020 "Compra de	cincuenta y seis millones	
Investigación y	equipo	setecientos sesenta y un mil	Aval MS-DM-7972-
Enseñanza en	especializado para	colones con cero céntimos)	2019 del 25 de
Nutrición y Salud	Centro Nacional de	-	octubre de 2019,
(INCIENSA).	Referencia	Normativa: Ley 8718, Artículo	suscrito por Daniel
	Bacteriológica"	8, inciso d)	Salas, Ministro de
Cédula			Salud.
jurídica:	Detalle:	Transferencias anteriores:	
3-007-045313	Adquisición de un	<u>2017</u> : ₡ 71.968.000: Proyecto	Comisión
	Sistema	N°30-2017: "Adquisición de	Institucional para la
Población	automatizado para	equipo médico especializado": 1	Asesoría y
beneficiaria:	determinación de la	robot para la preparación	Priorización
población	sensibilidad a los	automatizada de muestras PCR,	Proyectos de la
nacional.	antimicrobianos	1 equipo PCR tiempo real y	Junta de Protección
	mediante	campana estéril para PCR.	Social mediante
Ubicación:	concentración	2017: # 94.605.000 Proyecto	oficio MS-DGS-2956-
Cartago.	mínima inhibitoria.	N°31-2017: "Adquisición de	2019.
		equipo médico especializado": 1	
		secuenciador de siguiente	Certificación de
		generación y sus consumibles, 1	requisitos de fecha
		servidor para realizar análisis de	19-11-2020
		genomas y 1 actualización de	
		software para análisis de	
		genomas completos.	
		2018: # 218.836.306 Proyecto N°26-2018: "Compra de equipo	
		médico especializado": 2	
		Congelador de -20C, 1 Gabinete	
		de bioseguridad Clase II, 1	
		Incubadora CO2, 1	
		Incubadora microbiológica, 1	
		Liofilizadora, 1 Microscopio	
		triocular con sistema de cámara	
		digital, 1 Microscopio vertical de	
		inmunofluorescencia, 1	
		Autoclave de vapor saturado, 1	
		Cámara de refrigeración con	
		sistema de monitoreo remoto, 1	
		Dispensador de medios de	
		cultivo con módulo robótico, 2	
		Incubadora microbiológica, 1	
		Lavadora de cristalería.	
		2019: ₡ 187.144.000 Proyecto	
		Nº 14-2019 "Fortalecimiento de	
		Centro Nacional de Referencia	
		de Bacteriología mediante la	









Razón Social	Proyecto	Monto	Autorizaciones
		dotación de equipo especializado de laboratorio, mediante a dotación de equipo especializado de laboratorio" Detalle: Adquisición de equipo especializado: 1 Espectrómetro de masas: MALDI (desorción/ionización en matriz asistida por láser) TOF. 2019: Ø569.848.000 Proyecto Nº53-2019 "Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los centros nacionales de referencia del INCIENSA, mediante la sustitución y modernización del equipo especializado de laboratorio". Detalle: Adquisición de equipo especializado.	

Debido a que la solicitud fue presentada en dólares, se realiza el tipo de cambio a #628 por dólar con base en lo asesorado por el Asistente de Gerencia General mediante oficio ASG-006-2017, de fecha 31 de marzo del 2017.

Tomando en cuenta que el expediente se encuentra completo, se recomienda su aprobación con fundamento en el informe social preparado por la trabajadora social, Mónica Masís Coto.

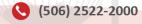
Cabe indicar que la documentación del expediente fue analizada por personal de la Asesoría Jurídica y por profesionales del área contable, quienes emitieron criterio favorable en el campo de su competencia.

En concordancia con lo solicitado mediante acuerdo JD-289 correspondiente al Capítulo III), artículo 3) de la Sesión Extraordinaria 23-2019 celebrada el 24 de abril de 2019, el INCIENSA declara que no han solicitado los equipos incluidos en estos proyectos, ante alguna otra entidad, lo cual consta en oficio INCIENSA-AL-dj-2020-004 del 10 de marzo de 2020.

El monto se definió a partir de las cotizaciones presentadas por la organización.

Así las cosas, una vez analizado lo requerido y de acuerdo al detalle presentado por el Departamento de Gestión Social, esta Gerencia de Desarrollo Social avala lo solicitado y se remite a esa Gerencia General para la aprobación ante Junta Directiva.

Se aprueba lo solicitado.











ACUERDO JD-874

Se aprueba el proyecto N°24-2020 del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA):

Razón Social	Proyecto	Monto
Instituto Costarricense de Investigación y	Proyecto N°24-2020 "Compra de equipo especializado para	@156.761.000,00 (ciento cincuenta y seis millones setecientos sesenta y un mil colones con cero céntimos)
Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA).	Centro Nacional de Referencia Bacteriológica"	Normativa: Ley 8718, Artículo 8, inciso d)
Cédula jurídica: 3-007-045313	Detalle : Adquisición de un Sistema automatizado para	Transferencias anteriores: 2017: # 71.968.000: Proyecto N°30-2017: "Adquisición de equipo médico
Población beneficiaria: población nacional.	determinación de la sensibilidad a los antimicrobianos	especializado": 1 robot para la preparación automatizada de muestras PCR, 1 equipo PCR tiempo real y
Ubicación: Cartago.	mediante concentración mínima inhibitoria.	campana estéril para PCR. 2017: \$\psi 94.605.000\$ Proyecto N°31- 2017: "Adquisición de equipo médico especializado": 1 secuenciador de siguiente generación y sus consumibles, 1 servidor para realizar análisis de genomas y 1 actualización de software para análisis de genomas completos. 2018: \$\psi 218.836.306\$ Proyecto N°26- 2018: "Compra de equipo médico especializado": 2 Congelador de -20C, 1 Gabinete de bioseguridad Clase II, 1 Incubadora CO2, 1 Incubadora microbiológica, 1 Liofilizadora, 1 Microscopio triocular con sistema de cámara digital, 1 Microscopio vertical de inmunofluorescencia, 1 Autoclave de vapor saturado, 1 Cámara de
		refrigeración con sistema de monitoreo remoto, 1 Dispensador de medios de cultivo con módulo robótico, 2 Incubadora microbiológica, 1 Lavadora de cristalería. 2019: #187.144.000 Proyecto Nº 14-2019 "Fortalecimiento de Centro





Razón Social	Proyecto	Monto		
		Nacional de Referencia de Bacteriología mediante la dotación de equipo especializado de laboratorio, mediante a dotación de equipo especializado de laboratorio" Detalle: Adquisición de equipo especializado: 1 Espectrómetro de masas: MALDI (desorción/ionización en matriz asistida por láser) TOF. 2019: \$\psi\$569.848.000 Proyecto N°53-2019 "Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los centros nacionales de referencia del INCIENSA, mediante la sustitución y modernización del equipo especializado de laboratorio". Detalle: Adquisición de equipo especializado.		

Lo anterior de conformidad con los oficios JPS-GG-1371-2020 del 26 de noviembre de 2020; JPS-GG-GDS-0735-2020 de fecha 25 de noviembre de 2020 suscrito por el Sra. Grettel Arias Alfaro, Gerente a.i. de Desarrollo Social; el JPS-GG-GDS-GS-VT-274-2020 de fecha 19 de noviembre de 2020 suscrito por Helen Abadía Álvarez, jefe ai. y Mónica Masís Coto, Profesional 2 en Trabajo Social del Departamento de Gestión Social y anexos, los cuales se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General, al Departamento de Gestión Social, a la Asesoría Jurídica y a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas.

ARTÍCULO 14. Oficio JPS-GG-1390-2020. Tramite proyecto 13-2018

Se presenta oficio JPS-GG-1390-2020 del 02 de diciembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

Para su información, se remite oficio en referencia, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social, relacionado con Trámite de Proyecto 13-2018 "Adquisición de equipo médico para terapia", de la Asociación pro-Centro Nacional de Rehabilitación.











Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS-0750-2020 del 01 de diciembre de 2020, suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Gerente Desarrollo Social a.i., en el que indica:

Para aprobación Junta Directiva se remite el proyecto 13-2018 "Adquisición de equipo médico para terapia" de la Asociación pro-Centro Nacional de Rehabilitación.

El trámite de proyecto se justifica en la normativa establecida por el Manual de Criterios para la Utilización de Recursos y la Ley 8718, artículo 8, inciso d, se remite proyecto 13-2018 Adquisición de equipo médico para terapia, del Área "asociaciones, fundaciones u otras organizaciones cuyos fines estén dirigidos al bienestar y el fortalecimiento de instituciones públicas de asistencia médica".

Antecedentes:

Debido a que el trámite de cita, había sido enviado a la Gerencia General, mediante el oficio JPS-GG-GDS-093-2020 y el mismo careció de acuerdo ante Junta Directiva. Se remite nuevamente para aprobación de Junta Directiva, con la actualización de la misma con el oficio JPS-GG-GDS-VT-555-2020, con la normativa que lo justifica, redacción actualizada (formato para cantidades en números) y su respectiva propuesta de acuerdo.

A continuación se detalla el trámite de proyecto:

Razón Social	Proyecto	Monto	Autorizaciones
Asociación pro-Centro	Nº 13-2018	Costo del proyecto:	Criterio de la Asesoría
Nacional de	Adquisición de equipo	¢53.691.100,00	Jurídica según AJ 0213
Rehabilitación	médico para terapia.	A desembolsar en un	del 02 de marzo del
		tracto.	2018.
Cédula Jurídica:	Detalle	Recursos según la Ley	
3-002-087335	Un horno para	8718 Art. 8, inciso d)	El aval y priorización se
Población	confección de férulas,	"asociaciones,	consignó en oficio DM-
Beneficiaria del	tres Equipos de	fundaciones u otras	8381-2017 con fecha
proyecto:	ultrasonido, tres	organizaciones cuyos	15 de diciembre 2017.
58.423 personas con	equipos de terapia	fines estén dirigidos al	
discapacidad usuarios	combinada, tres	bienestar y	Certificación
del servicio de terapia	equipos de	fortalecimiento de	presentación de
Ubicación	electroterapia, un	instituciones públicas de	requisitos.
Provincia: San José	equipo láser, un	asistencia médica.	•
Cantón: San José	equipo de ondas de		
	choque, un		
	movilizador de		
	hombro.		

De acuerdo con el procedimiento vigente estipulado por la Contraloría General de la República en circular Nº 14299, el monto se definió a partir del presupuesto presentado por la organización. Una vez que se cuente con la aprobación por parte de la Junta Directiva, se procederá a incorporarlo en el presupuesto institucional.







Así las cosas, una vez analizado lo requerido y de acuerdo al detalle presentado por el Departamento de Gestión Social, esta Gerencia de Desarrollo Social avala la solicitud y se remite a esa Gerencia General para la aprobación ante Junta Directiva.

Se aprueba lo solicitado.

ACUERDO JD-875

Se aprueba el proyecto específico No. 13-2018 a la Asociación Pro-centro Nacional de Rehabilitación:

Razón Social	Proyecto	Monto	
Asociación pro-Centro Nacional de Rehabilitación Cédula Jurídica: 3-002-087335 Población Beneficiaria del proyecto: 58.423 personas con discapacidad usuarios del servicio de terapia Ubicación Provincia: San José Cantón: San José	Nº 13-2018 Adquisición de equipo médico para terapia. Detalle Un horno para confección de férulas, tres Equipos de ultrasonido, tres equipos de terapia combinada, tres equipos de electroterapia, un equipo láser, un equipo de ondas de choque, un movilizador de hombro.	Costo del proyecto: ¢53.691.100,00 A desembolsar en un tracto. Recursos según la Ley 8718 Art. 8, inciso d) "asociaciones, fundaciones u otras organizaciones cuyos fines estén dirigidos al bienestar y fortalecimiento de instituciones públicas de asistencia médica.	

Lo anterior de conformidad con los oficios JPS-GG-1390-2020 del 02 de diciembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General; JPS-GG-GDS-750-2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro Gerente a.í Gerencia Desarrollo Social y el oficio JPS-GG-GDS-GS- VT-555-2020, suscrito por la Sra. Hellen Abadía Álvarez jefe a.í. y la Sra. Mabell M. Rodríguez Arias Profesional 2 en Trabajo Social del Departamento de Gestión Social y anexos, los cuales se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General, al Departamento de Gestión Social, a la Asesoría Jurídica y a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas.









ARTÍCULO 15. Oficio JPS-GG-1309-2020. Subsanar la omisión de formalidad por falta de firma del oficio JPS-GG-GDS-260-2020, que remitió el trámite antes indicado, mediante una convalidación

Se presenta oficio JPS-GG-1309-2020 del 11 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

Para su revisión y posterior aprobación, se remite oficio en referencia, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social, relacionado con solicitud de Acuerdo Convalidación, a efectos de brindar soporte al acta del acuerdo JD-413 correspondiente al Capítulo III), artículo 11) de la Sesión Extraordinaria 33-2020 celebrada el 04 de junio de 2020, que aprobó el cambio de plan de inversión del proyecto N°31-2015 a la Fundación Nacional Pro-Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos. Siendo que se desea subsanar la omisión de formalidad por falta de firma del oficio JPS-GG-GDS-260-2020, que remitió el trámite antes indicado.

Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS-0687-2020 del 09 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Gerente Desarrollo Social a.i., en el que indica:

Para aprobación de la Junta Directiva y a efectos de brindar soporte al acta del acuerdo JD-413 correspondiente al Capítulo III), artículo 11) de la Sesión Extraordinaria 33-2020 celebrada el 04 de junio de 2020, que aprobó el cambio de plan de inversión del proyecto N°31-2015 a la Fundación Nacional Pro-Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos. Siendo que se desea subsanar la omisión de formalidad por falta de firma del oficio JPS-GG-GDS-260-2020, que remitió el trámite antes indicado.

Según correo de consulta a la Asesoría Jurídica, se puede utilizar la figura de la convalidación, que corresponde a la emisión de un acto administrativo nuevo que contenga mención expresa del vicio y de su corrección y que tendrá efectos retroactivos a la fecha del acto convalidado.

A efectos de lo anterior se solicita someter este caso a conocimiento de la Junta Directiva para la toma de un acuerdo de convalidación.

Se aprueba lo solicitado.

ACUERDO JD-876

Se conocen los oficios JPS-GG-1309-2020 del 11 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General y JPS-GG-GDS-0687-2020 de fecha 09 de noviembre 2020, suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Gerente de Desarrollo Social a.i.; relacionados con la subsanación de la nulidad relativa de la omisión de la formalidad correspondiente a la firma del oficio JPS-GG-GDS-0260-2020 de fecha 24 de abril de 2020 por parte del Sr. Julio Canales Guillén (Q.d.D.g) a esa fecha Gerente de Desarrollo Social, el cual se tiene como soporte al acta del acuerdo JD-413 correspondiente al Capítulo III), artículo 11) de la Sesión Extraordinaria 33-2020 celebrada el 04 de junio de 2020, que aprobó el cambio de plan de inversión del proyecto N°31-2015 a la Fundación Nacional Pro-Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos.











En razón de la subsanación realizada por la Gerencia de Desarrollo Social y de conformidad con lo establecido en los artículos 168 y 187 de la Ley General de la Administración Pública, se convalida el acuerdo JD-413 correspondiente al Capítulo III), artículo 11) de la Sesión Extraordinaria 33-2020 celebrada el 04 de junio de 2020, con efectos retroactivos a la fecha de su emisión. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia Desarrollo Social y a la Secretaría de Actas. Infórmese a la Gerencia General.

ARTÍCULO 16. Oficio JPS-GG-1337-2020. Informe de proyectos y recomendaciones estratégicas.

Se presenta oficio JPS-GG-1337-2020 del 19 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

Para su revisión y posterior aprobación, se remite oficio en referencia, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social, en el que se presenta informe de proyectos que se ha venido actualizando en relación al acuerdo JD-161 correspondiente al capítulo III), artículo 3) de la sesión ordinaria 12-20201 y los efectos colaterales de la emergencia nacional por el virus COVID-19.

Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS-0711-2020 del 17 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Gerente Desarrollo Social a.i., en el que indica:

Para conocimiento y aprobación de Junta Directiva, se presenta informe de proyectos que se ha venido actualizando en relación al acuerdo JD-161 correspondiente al capítulo III), artículo 3) de la sesión ordinaria 12-2020 y los efectos colaterales de la emergencia nacional por el virus COVID-19.

Se requiere brindar continuidad a los proyectos con el fin de solventar necesidades apremiantes de las organizaciones, dado que cuentan con recursos asignados y contenido presupuestario aprobado, por lo anterior en la presentación anexa se expone el informe de cita con las recomendaciones estratégicas correspondientes; preparado por el departamento de Gestión Social y avalado por esta Gerencia de Desarrollo Social.

Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS-GS-299-2020 del 09 de setiembre de 2020, suscrito por Hellen Abadía, Jefe a.i, del Departamento de Gestión Social, en el que indica:

En atención a lo solicitado mediante oficio en referencia y en cumplimiento del acuerdo JD-1612020, se remite informe de proyectos correspondiente al período 2020.











De previo, es importante mencionar que el portafolio de proyectos se debió modificar en cuanto a la cantidad de proyectos en estudio y por ende los recursos para su atención. Esto debido a la necesidad de tomar recursos del superávit específico para apoyar los programas que conforman la nómina de apoyo a la gestión, en ocasión a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La situación originó la suspensión de sorteos, cambios reiterativos en fechas y la disminución en las ventas, en ocasión de las medidas restrictivas, dejando desprovistos a más de 430 programas que reciben recursos para atención de necesidades básicas a través del programa de apoyo a la gestión.

Para estos efectos se realizaron varias propuestas de recursos las cuales fueron consolidadas a través presupuestos extraordinarios. De esta manera se cubren los faltantes de los meses comprendidos entre junio-octubre, no obstante resta por conocer el comportamiento en ventas para los meses noviembre y diciembre.

No obstante, lo anterior, el Departamento de Gestión Social, en aras de continuar con el proceso de recomendación de los proyectos con contenido presupuestario, realizó un análisis del portafolio del período 2020. Se realizan los ajustes requeridos de todos aquellos que deberán trascender al período 2021, ya sea por falta de contenido presupuestario o bien, aquellos que, por la situación imperante, no fue factible valorar en sitio (trabajo de campo).

Ante lo expuesto se cita el detalle de lo actuado:

1.- Exclusión de proyectos del periodo 2020 del presupuesto:

Para definir cuales proyectos se deberían excluir, se tomó como primer criterio, el grado de avance en el proceso de valoración. Determinándose que existe gran afectación a nivel de proyectos presentados en el 2020, debido a la imposibilidad de realizar las visitas a las organizaciones para la valoración respectiva. Siendo el área de ingeniería una de las más afectadas.

2.- Traslado de proyectos de periodos anteriores para 2021:

- Se tomó la determinación de que todos aquellos proyectos de períodos anteriores, que no disponen de contenido presupuestario, pasarán a formar parte de la prioridad 2021. De igual manera aquellos que presentan incumpliendo de requisitos.
- Con respecto a la definición de los proyectos a incluir en la prioridad 2021, se informa, que se le indicó a los entes rectores, que debido a la situación financiera, producto de la pandemia, los proyectos 2020, que no fue factible atender, se trasladarían a 2021.

Además, se comunicó que, en caso de existir recursos adicionales, el Departamento de Gestión Social, presentaría una nueva prioridad, tomando en consideración las necesidades planteadas por las organizaciones en los planes de trabajo del período 2021. Con excepción de las áreas de Fortalecimiento instituciones Asistencia Médica, Atención del Cáncer y VIH, quienes si lo harán.







Ante los expuesto se presenta un detalle por área de atención, el cual contiene la cantidad de proyectos, así como los recursos disponibles.

Área de atención	Cantidad	Portafolio de proyectos	Periodos anteriores	Periodo 2020
Entidades que atienden y protegen al adulto				
mayor	12	941 975 340		941 975 340
Centros Diurnos	16	342 550 480	287 700 250	54 850 230
Menores en Abandono y Vulnerabilidad	13	634 192 000	57 556 000	576 636 000
Discapacidad	11	1 199 650 680	1 191 350 680	8 300 000
Alcoholismo	5	190 145 000	135 242 000	54 903 000
Juntas Ad. EEE	9	166 260 000	166 260 000	
P. Cáncer	16	948 557 304	105 992 664	842 564 640
VIH	6	523 968 000	360 088 000	163 880 000
explotación Sex. C.	1	30 358 000	30 358 000	
Remanentes	1	1 425 087 070	1 425 087 070	-
Fortalecimiento ²	32	6 017 595 736	3 858 351 190	2 159 244 546
Total	122	12 420 339 610	7 617 985 854	4 802 353 756

Nota: Estos montos son de referencia, dado que aún se dispone de proyectos en proceso de valoración.

2 En el área de Fortalecimiento Instituciones de Asistencia Médica, se reseña que está área únicamente atiende proyectos.











Fuente: Departamento de Gestión Social

La gráfica muestra una mayor cantidad de recursos en el área de Fortalecimiento Instituciones de Asistencia Médica, esto debido a que, en está, únicamente se atienden proyectos, no se destinan recursos para el programa de Apoyo a la Gestión. Agregar VIH.

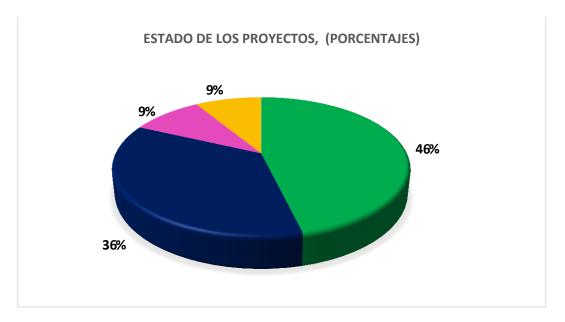
Es importante indicar que la mayor parte de los proyectos se encuentran contemplados en documento presupuestario y por tanto disponen del contenido requerido, por lo que, al momento de contar con la aprobación respectiva, se podría iniciar la segunda fase de los proyectos para su posterior transferencia de recursos.

Seguidamente se presenta un detalle del estado en que se encuentran:

Cantidad	Estado	Monto en colones
22	Aprobados	5 756 215 660
39	En Gestión Social para firma	4 443 523 340
37	Pendientes de Aprobación	1 166 675 300
18	En proceso de valoración	1 083 407 030
116	Total	12 449 821 330







Fuente: Departamento de Gestión Social

Como puede apreciarse en la información gráfica: Un 46% de los proyectos se encuentran aprobados, un 36% con recomendación favorable, a la espera de que se autorice su avance, un 9% pendientes de aprobación y otro 9% en proceso de valoración.

Ante el escenario descrito, se requiere, se giren las instrucciones requeridas, a fin de que pueda avanzar con la gestión de los proyectos.

Por parte del Departamento de Gestión Social, se emiten las siguientes recomendaciones:

A la Gerencia de Desarrollo Social:

- 1.- Gestionar ante la Gerencia General y/o Junta Directiva la continuidad en el proceso de aprobación de los proyectos que se encuentran pausados, toda vez que el Departamento de Gestión Social, verificó la existencia de recursos disponibles. (adjunto detalle de los proyectos reportados como pausados)
- 2.- Continuar gestionando, los proyectos con recomendación favorable y con recursos asignados. Para estos efectos se realizó un análisis de cada uno de los proyectos y se determinó la existencia de recursos.
- 3.- En caso de que se requiera reforzar recursos para el programa de apoyo a la gestión, meses de noviembre y diciembre, definir lo procedente en las áreas donde existan recursos disponibles y tomar en consideración que paulatinamente se ha venido incrementando en las utilidades.









4.- Iniciar el análisis de las alternativas para transferir recursos a las organizaciones, en caso de que en los primeros meses 2021, se continué con la afectación causada por la pandemia.

El informe de proyectos es un instrumento de consulta constante, cada profesional debe actualizar el trabajo asignado, por tanto, los datos son cambiantes y de referencia, especialmente en los que se encuentran en proceso de valoración. Se presenta este informe con un corte al viernes 4 de setiembre, 2020.

Se adjunta el monto de los saldos disponibles por área de atención por concepto de superávit especifico, con el fin de que dicha información sirva de insumo para la toma de decisiones.

Área	Saldo disponible 2019
Hogares	85.107.700,77
Centros Diurnos	906.684.397,98
Discapacidad	234,601,745.00
Menores	0.00
Farmacodependencia	149,533,458.92
Cáncer	222.682.129.21
Juntas Administrativas	7,654,607.43
VIH	341.940.349.12
Privados de Libertad	¢ 0.00
Explotación Sexual	339.692.181.72

Fuente: Reporte generado en la consola corporativa.

Explica la señora Grettel Arias que la preocupación es que hay bastantes proyectos listos para enviar a Junta Directiva, los proyectos que se han tramitado son solamente los del área de fortalecimiento porque es la única área que no hay programa de apoyo a la gestión, entonces no hay inconveniente en que en esa área se distribuyan todos los recursos, pero en las otras áreas se tomó la decisión de dejar en pausa los proyectos.

Cuando empezamos a hacer el análisis de la disminución de las utilidades con la Gerencia General, decidimos pausar los proyectos porque no sabíamos si teníamos que echar mano a esos recursos para fortalecer apoyo a la gestión, porque si un proyecto está aprobado ya no podríamos tomar esos recursos aun cuando no se haya girado, la opción fue dejarlos pausados aun cuando estuvieran tan avanzados en el análisis y la valoración técnica para esperar si eventualmente íbamos a requerir de esos recursos, sin embargo, hemos avanzado hasta ahorita y no hemos tenido necesidad de tomar de estos recursos, por lo que la propuesta es continuar con el trámite de esos proyectos que ya están listos para aprobar.

Consulta la señora Maritza Bustamante si la preocupación es que se fuera presentar una situación el año entrante que no pudiera aprobar o ejecutar esos proyectos.







Señala la señora Grettel Arias que más bien es que esos proyectos se dejaron pausados en caso de que esta situación se extendiera más tiempo no íbamos a tener de dónde tomar recursos, entonces al dejarlos sin aprobar eventualmente nosotros podemos echar mano de esos recursos que esos proyectos tienen asignados porque todavía no tienen aprobación de junta directiva

Aclara la señora Presidenta que los recursos están reservados, pero no tienen la aprobación para usarlos. Consulta qué sucedería si se aprueba el uso de esos recursos para estos proyectos y el otro año se tuviera que echar mano de algún tipo de recurso, es decir, que no habría un fondo de donde tomar dinero adicional.

Indica la señora Grettel Arias que no sería mucho, porque sería únicamente lo que corresponde a Superávit a los recursos del 2020 que estén sin asignar, y se sabe que son pocos los recursos, pero si hay recursos en cada una de las áreas; no obstante, si se mantienen pausados los proyectos nos aseguramos de que en el 2021 si tuviéramos que tomar recursos adicionales, ahí los vamos a tener.

Los proyectos que se pasaron para la cartera 2021, se espera que se financien con lo que se genere en el 2021; fueron básicamente algunos proyectos del 2020 los que se trasladaron y no abrimos posibilidad de nuevos proyectos para el 2021, solamente en el área de fortalecimiento que es en la única área que sí se podían recibir nuevos proyectos.

Propone el señor Arturo Ortiz que se tramiten los proyectos más urgentes o más significativos o críticos y dejar una reserva por si fuera necesarios esos recursos para el próximo año.

Indica la señora Grettel Arias que se podría realizar ese análisis para determinar cuáles son los críticos, ya que cada uno de ellos se debe presentar a Junta Directiva de manera separada.

Sugiere la señora Presidenta que se analicen los más viejos, porque hay unos que vienen desde el año 2016 y 2017 y puede que haya alguno todavía importante.

Comentado el tema, se dispone.

ACUERDO JD-877

Conocido el oficio JPS-GG-1337-2020 del 19 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, que adjunta el oficio JPS-GG-GDS-0711-2020 de fecha 17 de noviembre 2020, suscrito por la Sra. Grettel Arias Alfaro, Gerente a.i. de la Gerencia Desarrollo Social y el oficio JPS-GG-GDS-GS-299-2020-2020 de la Sra. Hellen Abadía Alvarez, Jefe a.i del Departamento de Gestión Social, se dispone:

a) Se da por conocido el informe de proyectos que se ha venido actualizando en relación al acuerdo JD-161 correspondiente al capítulo III), artículo 3) de la sesión ordinaria 12-2020.







b) Se le solicita a la Gerencia Desarrollo Social un informe de los proyectos críticos que están pausados, con el fin de determinar la procedencia de darles continuidad.

ACUERDO FIRME

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General

ARTÍCULO 17. Oficio JPS-GG-1353-2020. Convenio de cooperación CCSS-JPS con ocasión del estado de emergencia nacional por la pandemia COVID-19. Firma de addendum

Se presenta oficio JPS-GG-1353-2020 del 24 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

Para su revisión y posterior aprobación, se remite oficio en referencia, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social, relacionado con propuesta de Addendum al Convenio de Cooperación CCSS-JPS, con ocasión del estado de emergencia nacional por la pandemia COVID-19.

Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS-0725-2020 del 23 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Gerente Desarrollo Social a.i., en el que indica:

Para aprobación de Junta Directiva y con el objetivo de que se tramite la firma correspondiente por parte de esa Presidencia, se remite propuesta de Addendum al convenio indicado en referencia.

Como es de su conocimiento mediante acuerdo JD-688 correspondiente al Capítulo IV), artículo 10) de la Sesión Ordinaria 56-2020 celebrada el 17 de septiembre de 2020, la Junta Directiva autoriza a la suscripción del convenio de cooperación entre la JPS y la CCSS con ocasión de la emergencia nacional por COVID-19.

En ese sentido, con la finalidad de establecer claramente el instrumento utilizado por el departamento de Trabajo Social de la CCSS, que será la referencia a enviar a la JPS para proceder con la inhumación sin costo alguno, se establece un adendum a dicho convenio.

Así las cosas, se remite propuesta para su consideración y eventual presentación ante la Junta Directiva, para que una vez aprobado si es procedente se realice la firma respectiva.

Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS-ACS-631-2020 del 20 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Mileidy Jiménez Matamoros, de la Administración de Camposantos, en el que indica:

Como es de su conocimiento mediante acuerdo JD-688 correspondiente al Capítulo IV), artículo 10) de la Sesión Ordinaria 56-2020 celebrada el 17 de septiembre de 2020, la Junta Directiva autoriza a la suscripción del convenio de cooperación entre la JPS y la CCSS con ocasión de la emergencia nacional por COVID-19.









En ese sentido, con la finalidad de establecer claramente el instrumento utilizado por el departamento de Trabajo Social de la CCSS, que será la referencia a enviar a la JPS para proceder con la inhumación sin costo alguno, se establece un adendum a dicho convenio.

Así las cosas, para contar con la autorización de Junta Directiva se remite adjunto documento denominado: ADDENDUM CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y LA JUNTA DE PROTECCION SOCIAL CON OCASIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA COVID-19.

Se aprueba lo solicitado.

ACUERDO JD-878

Conocidos los oficios JPS-GG-1353-2020 del 24 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General; JPS-GG-GDS-0725-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, suscrito por la Sra. Grettel Arias Alfaro, Gerente a.i. de Desarrollo Social y JPS-GG-GDS-ACS-631-2020, suscrito por señora Milady Jiménez Matamoros Administración de Camposantos; se dispone:

- Aprobar la propuesta de Adendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Junta de Protección Social, con ocasión del estado de Emergencia Nacional por la Pandemia Covid-19 suscrito con la CCSS.
- 2. Autorizar a la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de Junta Directa a suscribir el Adendum.
- 3. Se instruye a la Administración de Camposantos, tramitar la firma ante la CCSS y proceder con la ejecución de lo propuesto en la Adenda.

ACUERDO FIRME

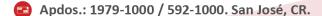
Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General y a la Administración de Camposantos.

ARTÍCULO 18. Oficio JPS-GG-1385-2020 Cumplimiento de acuerdo capacitación

Se presenta oficio JPS-GG-1385-2020 del 01 de diciembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

Para información y valoración por parte de Junta Directiva me permito remitir oficio de la Gerencia de Desarrollo Social con las gestiones realizadas para dar cumplimiento al JD-204, en el que se acordó:







"Se solicita a la Gerencia Desarrollo Social coordinar con la Gerencia de Producción y Comercialización con el fin de que se capacite a los funcionarios de Gestión de Ventas para que impartan capacitaciones a los vendedores con respecto a "El impacto social que tiene la venta de productos de la Junta y cómo esas utilidades que se generen impactan a las organizaciones sociales y demás beneficiarios".

Plazo de cumplimiento: inmediato"

Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS-0747-2020 del 26 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Gerente Desarrollo Social a.i., en el que indica:

Para información de Junta Directiva se remite la evidencia del cumplimiento del acuerdo JD-204 correspondiente al oficio en referencia, el cual cita:

"Se solicita a la Gerencia Desarrollo Social coordinar con la Gerencia de Producción y Comercialización con el fin de que se capacite a los funcionarios de Gestión de Ventas para que impartan capacitaciones a los vendedores con respecto a "El impacto social que tiene la venta de productos de la Junta y cómo esas utilidades que se generen impactan a las organizaciones sociales y demás beneficiarios".

En referencia a lo anterior, se comunica que hoy 26 de noviembre de 2020 las señoras Karla Villegas Salas y Susana González Chaves, realizaron la capacitación por medio de la plataforma Teams a todos los funcionarios de la Unidad de Gestión de Ventas, exponiendo ampliamente la importancia e impacto social que tiene la venta de los productos comercializados por la Junta de Protección Social y cómo esas utilidades que se generan benefician a las 379 organizaciones de apoyo a la gestión, proyectos específicos y giros directos.

Se da por conocido.

ARTÍCULO 19. Oficio JPS-GG-1352-2020 Proyecto para que el 100% de los funcionarios de la Junta de Protección Social participen en un servicio social voluntario

Se presenta oficio JPS-GG-1352-2020 del 24 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

Para su información, se remite oficio en referencia, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social, relacionado el informe de las acciones ejecutadas para la atención del acuerdo JD-512 Capítulo IV), artículo 13) Sesión Extraordinaria 40-2019 del 04 de julio de 2019, sobre proyecto para que el 100% de los funcionarios de la Junta de Protección Social participen en un servicio social voluntario.

Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS-0721-2020 del 19 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Gerente Desarrollo Social a.i., en el que indica:

Referencia: Acuerdo JD-512 Capítulo IV), artículo 13) Sesión Extraordinaria 40-2019 del 04 de julio de 2019, sobre proyecto para que el 100% de los funcionarios de la Junta de Protección Social participen en un servicio social voluntario.



Apdos.: 1979-1000 / 592-1000. San José, CR.







En atención al acuerdo en referencia, nos permitimos informarle que a partir de la designación de las suscritas para el desarrollo de este proyecto se inició a conformar un equipo de 4 funcionarias adicionales quienes participan activamente en el mismo.

Además de lo anterior se inició con un proceso de información al personal sobre el proyecto y sus objetivos, por lo que se procedió a montar un stand en la Feria de la Salud del periodo 2019, en el cual se entregaron panfletos informativos y se realizó una presentación en Power Point en la cual se expusieron los objetivos de este proceso y se invitó en una primera etapa a la participación voluntaria del personal. En esa oportunidad se levantó una lista de los funcionarios que mostraron interés en la participación del proyecto.

Para el primer semestre de este año se esperaba intensificar la información al personal e iniciar con el planeamiento formal del mismo. Sin embargo, debido a la situación que presentó la Pandemia a nivel mundial y las medidas que el Ministerio de Salud estableció en nuestro país, nos vimos obligados a suspender momentáneamente el desarrollo de las actividades. Principalmente debido a que las organizaciones sociales no pueden recibir visitantes y se vieron obligadas a no recibir servicio voluntario.

Sobre el particular se le informa que una vez se restablezca la situación laboral en la Institución y se tenga la posibilidad de realizar intervenciones de este tipo en las organizaciones, se estará reiniciando nuevamente el desarrollo de este proceso para la participación de los funcionarios en un servicio social, de lo cual le estaremos informando lo correspondiente.

Quedamos en la mejor disposición de atender cualquier consulta al respecto.

Se da por conocido.

Se retira de la sesión la señora Grettel Arias. Se incorpora la señora Claudia Gamboa Padilla, Secretaria de la Gerencia General

CAPÍTULO IV. INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ARTÍCULO 20. Informe de seguimiento de acuerdos al mes de noviembre, 2020

La señora Claudia Gamboa realiza la siguiente presentación:













Metodología utilizada



- · Calendario semestral para presentación de información.
- Matriz de Excel individualizada por área.
- · Comunicación vía correo electrónico individualizado por área.
- Información Planner.

Estado de los acuerdos a Noviembre 2020

Tabla 1 Estado de Acuerdos a noviembre 2020)
Ejecutado: Acuerdos que fueron atendidos y se recibió referencia suficiente de su efectivo cumplimiento.	693
Pendiente: Acuerdos sin o con vaga información de su cumplimiento.	28
Proceso: Acuerdos con gestiones que los evidencian en proceso de cumplimiento.	57
Sin efecto: Acuerdos derogados.	0
Total	778

Fuente: Gerencia General. Matriz institucional de control de acuerdos, mes noviembre 2020.

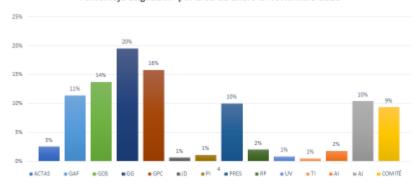
Programa Planner



Fuente: Gerencia General. Matriz institucional de control de acuerdos, mes noviembre 2020. Programa Planner



Porcentaje asignación por área de Enero a Noviembre 2020



· La Gerencia General y la Gerencia Comercial son las áreas con mas acuerdos asignados.









Cumplimiento de Acuerdos por Área Enero – Noviembre 2020

ESTADO	ACTAS Au		Auditoría Unid. Verificadora		Junta Directiva Rela		Relacior	Relaciones Pub.		Tecnologías de Inf.		Planifiacación Inst		
ESTADO	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
EJECUTADOS	20	100%	12	86%	5	71%	5	100%	15	94%	4	100%	7	78%
PENDIENTES	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
PROCESO	0	0%	2	14%	2	29%	0	0%	1	6%	0	0%	2	0%

ESTADO	GAF		GDS		GG		GPC		Comités		A. Legal		Presidencia	
ESTADO	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje										
EJECUTADOS	85	96%	105	98%	121	80%	119	97%	53	73%	69	85%	73	94%
PENDIENTES	0	0%	0	0%	15	10%	0	0%	7	10%	6	7%	0	0%
PROCESO	4	4%	2	2%	16	11%	4	3%	13	18%	6	7%	5	6%











OFICIO	ACUERDO	SESIÓN N°	DESTINATARIO	ASUNTO	RESPONSABLE	Plazo	Acciones
JD-SJD-792 5-11-2020	JD-789	S.O.66- 2020 2-11-2020	Presidencia Planificación Institucional	a) Se aprueba el informe de seguimiento al PEI 202-2024 con corte al 31 de julio de 2020, presentado mediante oficio JPS-PI-368-2020 del 24 de setiembre de 2020, suscrito por suscrito por la señora Ninoska Espinoza Marín, Profesional 1B en Adm. Financiera y el señor Marco Bustamante Ugalde, Jefe de Planificación Institucional, el cual se adjunta al acta y forma parte integral de este acuerdo. b) Se solicita a la Gerencia General que remita a los Gerentes de área, en calidad de patrocinadores de proyectos, el presente informe con la finalidad que tomen en consideración las recomendaciones emitidas en cada uno de los proyectos a su cargo, para la evaluación que se realizará al 31 de diciembre 2020.	PI	06/11/2020	NO INDICA
JD-SJD-793 5-11-2020	JD-790	S.O.66- 2020 2-11-2020	Asesoría Jurídica	Conocidos los oficios JPS-AJ-949-2020, JPS-AJ-951-2020 y JPS-AJ-971-2020, suscritos por la señora Marcela Sánchez Quesada, en atención al acuerdo de Junta Directiva JD-767 de la Sesión Extraordinaria No. 64-2020, se solicita a la Asesora Jurídica realizar una investigación preliminar en relación con lo acontecido con la Contratación Directa No. No.2015CD-000274-PROV02, por "Alquiler de la bodega ubicada en Pavas para el resguardo de los activos de las antiguas sucursales	AJ	06/11/2020	NO INDICA





OFICIO	ACUERDO	SESIÓN N°	DESTINATARIO	ASUNTO	RESPONSABLE	Plazo	Acciones
JD-SJD-826 11-11-2020	JD-825	S.O.68- 2020 9-11-2020	Comité Corporativo de Ventas Unidad Verificadora	Se traslada al Comité Corporativo de Ventas el oficio IGT-GP-2020-139 del 04 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Ronald Bolaños Bogantes, en representación del Consorcio GTECH-BOLDT GAMING, con el fin de presente la propuesta de respuesta, en coordinación con la Unidad Verificadora, así como la verificación de que la Institución cuente con la información solicitada al Consorcio en el punto 1) del acuerdo JD-784, correspondiente al Capítulo VIII), artículo 18) de la Sesión Ordinaria 65-2020 celebrada el 26 de octubre de 2020, el cual indica:	COMITÉ	16/11/2020	NO INDICA
JD-SJD-827 11-11-2020	JD-826	S.O.68- 2020 9-11-2020	Comité Corporativo de Ventas		COMITÉ	16/11/2020	NO INDICA
11-11-2020		9-11-2020	Ventas de	Corporativo de Ventas el oficio IGT-GP-2020-140 del 05 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Ronald Bolaños Bogantes, en			INDICA





OFICIO	ACUERDO	SESIÓN N°	DESTINATARIO	ASUNTO	RESPONSABLE	Plazo	Acciones
				representación del Consorcio GTECH-BOLDT GAMING, con el fin de que se analicen los documentos que respaldan el acuerdo JD-785 correspondiente al Capítulo VIII), artículo 20) de la Sesión Ordinaria 65-2020 celebrada el 26 de octubre de 2020 y presente la propuesta de respuesta			
JD-SJD-834 17-11-2020	JD-820	S.O.68- 2020 9-11-2020	Gerencia General	a) Se deja sin efecto el acuerdo JD-452 correspondiente al Capítulo II), artículo 2) de la Sesión Ordinaria 21-2018 celebrada el 12 de abril de 2018 b) Se ratifica el acuerdo JD-453 correspondiente al Capítulo III), artículo 3) de la Sesión Extraordinaria 21-2018 celebrada el 12 de abril de 2018, mediante el cual se aprueba la propuesta de Decreto Ejecutivo para derogar el actual Reglamento Orgánico de la Junta de Protección Social. c) En ejercicio de sus facultades la Junta Directiva aprueba y emite el siguiente reglamento: Reglamento Orgánico de la Junta de Protección Social LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE PROTECCION	GG	27/11/2020	NO INDICA
JD-SJD-835 18-11-2020	JD-831	S.O. 69- 2020 9-11-2020	Gerencia General	SOCIAL Se solicita a la Gerencia General presentar un análisis técnico sobre el sistema de monitoreo institucional, así como determinar si el software y el hardware	GG	23/11/2020	NO INDICA





OFICIO	ACUERDO	SESIÓN N°	DESTINATARIO	ASUNTO	RESPONSABLE	Plazo	Acciones
				que se posee, está acorde con las necesidades institucionales, en aras de mejorar la seguridad institucional ante los eventos que se han suscitado recientemente en las afueras del edificio central			
JD-SJD-839 18-11-2020	JD-835	S.O. 69- 2020 9-11-2020	Gerencia General	a) Se aprueba la reforma integral al Manual de Criterios para la Distribución de Recursos según Ley 8718, anexo a los oficios JPS-GG-1183-2020 de 15 de octubre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General; JPS-GG-GDS-0580-2020 y JPS-GG-GDS-0642-2020 suscritos por la señora Grettel Arias Alfaro, Gerente Desarrollo Social a.i., los cuales se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo. b) Se solicita incluir en el texto del Manual aprobado, la derogatoria del Manual aprobado, la derogatoria del Manual de Criterios para la Distribución de Recursos según Ley 8718, aprobado mediante acuerdo JD-114, correspondiente al artículo VI), inciso 2) de la sesión Nº 10-2010 celebrada el 16 de marzo del 2010. c) Se solicita a la Gerencia General tramitar su publicación en el diario oficial La Gaceta. d) Se le solicita a la Gerencia Desarrollo Social que, una vez sea publicado el nuevo texto del Manual de Criterios para la Distribución de	GG	19/11/2020	En trámite de publicación





OFICIO	ACUERDO	SESIÓN N°	DESTINATARIO	ASUNTO	RESPONSABLE	Plazo	Acciones
				Recursos según Ley 8718, sea socializado			
				con las			
				organizaciones sociales y se suba a la			
				página Web institucional.			

Con respecto al acuerdo JD-790 señala la señora Marcela Sánchez que se está trabajando en la investigación, hasta el viernes pasado llegó de Recursos Materiales el expediente completo de la contratación e información que solicitó como ampliación, por lo que se encuentra en ejecución.

Indica la señora Claudia Gamboa que del acuerdo JD-825, se recibió información el día de hoy, sin embargo, el informe ya se había realizado, por lo que el próximo mes ya no va a aparecer como pendiente.

En relación con el acuerdo JD-820 el compañero Gustavo Mena, que es el que se encarga de las publicaciones, está gestionando los fondos para hacer dicha publicación lo más antes posible.

Amplía la señora Marilyn Solano que según cotización que hizo el señor Gustavo Mena, la publicación del Manual de Criterios cuesta alrededor de tres millones de colones y se deben de realizar varias publicaciones, por lo que se están consiguiendo los recursos.

Recuerda la señora Marcela Sánchez que el Reglamento Orgánico se aprobó y se tiene que publicar, pero cuanto se tengan todos los elementos para poder darle el banderazo de salida a la reorganización, entonces ese por el momento puede esperar.

Señala la señora Claudia Gamboa que sobre el acuerdo JD-831 en el que se solicita a la Gerencia General presentar un análisis técnico sobre el sistema de monitoreo institucional, así como determinar si el software y el hardware que se posee está acorde con las necesidades institucionales, la compañera Andrea Chinchilla, de la Unidad de Seguridad y el compañero Ronald Gutiérrez están trabajando en ese estudio, ya está avanzado, sin embargo, en el sistema ellos tienen que incluir la información.











OFICIO	ACUERDO	SESIÓN N°	DESTINATARIO	ASUNTO	RESPONSABLE	Plazo	Acciones
JD- SJD-	JD-788	S.O.66- 2020	Presidencia	Conocido el oficio JPS-PI-	PI	11/12/2020	Se remite correo
791		2-11-	Planificación Institucional	336-2020 del 07			10/11/2020
5-11-		2020	institucional	de setiembre de			dirigido al Sr. Marco
2020		2020		2020, suscrito			Bustamante,
2020				por Planificación			solicitando
				Institucional en			coordinar lo
				conjunto con el			pertinente para
				José Alcázar			poder llevar a
				Román,			cabo elproceso
				presidente del			de
				Comité			acompañamiento
				Corporativo de			de la
				Formulación PEI			capacitación
				y Marco			
				Bustamante			
				Ugalde, jefe de			
				Planificación			
				Institucional y se			
				acuerda:			
				1. Se aprueba la			
				propuesta denominada			
				"Metodología			
				Integrada",			
				complementaria			
				a la metodología			
				de proyectos			







JD- SJD- 798 5-11- 2020	JD-795	S.O.66- 2020 2-11- 2020	Comité Corporativo de Seguimiento de Proyectos de Ley Asesoría Jurídica Gerencia Administrativa F.	institucionales aprobada en el año 2007, ajustándola a la metodología de proyectos ágiles, para que se puedan realizar cambios durante el proyecto, mediante sprint o en el caso de negocio de ser necesario, de manera que el proyecto se trabaje de manera continua. 2. Se solicita a la Presidencia proceder con la capacitación e implementación de la metodología con el acompañamiento de Planificación Institucional. Se solicita al Comité Corporativo de Seguimiento de Proyectos de Ley redactar una propuesta de proyecto de ley	COMITÉ	5/12/2020	NO INDICA
			Jurídica Gerencia	redactar una propuesta de			





				la exposición de motivos, en el plazo de un mes			
JD- SJD- 799 5-11- 2020	JD-796	S.O.66- 2020 2-11- 2020	Gerencia General Gerencia Administrativa F. ASEJUPS	Se toma nota de lo indicado en el oficio ASEJUPS-128-2020 el 23 de octubre de 2020, suscrito por el señor Andrés Villalobos Montero, Presidente de Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados de la Junta de Protección Social (ASEJUPS) y se traslada dicho oficio a la Gerencia General y a la Gerencia Administrativa Financiera para lo que corresponda.	GG	5/12/2020	NO INDICA
JD- SJD- 825 11-11- 2020	JD-824	S.O.68- 2020 9-11- 2020	Presidencia Gerencia Desarrollo Social	Se traslada a la Gerencia Desarrollo Social el oficio CAIJHCG-JA-001-2020 del 03 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Diana Pérez Hernández, Vicepresidenta Junta Administrativa, Centro de Apoyo Infanto Juvenil Hospital Calderón Guardia, con el	PRES	5/12/2020	en correo de 11/11 la Presidencia traslada acuerdo y oficio a la GDS, para que procedan a emitir criterio técnico. Se esta a la espera del mismo.





					fin de que brinde el criterio técnico correspondiente. Se delega en la Presidencia de Junta Directiva brindar respuesta a la Junta Administrativa, Centro de Apoyo Infanto Juvenil Hospital Calderón Guardia, con base en el criterio técnico que emita la Gerencia Desarrollo Social.			
JD- SJD- 828 11-11- 2020	JD-827	S.O.68- 2020 9-11- 2020	Presidencia Comité Corporativo Ventas	de	Se traslada al Comité Corporativo de Ventas el oficio G-070-2020 del 02 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Melvin Montero Lara, Gerente de Coopelot, con el fin de que brinde el criterio técnico correspondiente. Se delega en la Presidencia de Junta Directiva brindar respuesta a Coopelot, con base en el criterio que emita el comité.	PRES	11/12/2020	Se recibe en Presidencia el 11/11/20, se traslada al Sr. Juan Carlos Rojas, vía correo electrónico con el propósito de que lo presente a conocimiento de la Comisión de Ventas para que den la respuesta respectiva

Sobre el acuerdo JD-795 en el que se solicita a la Gerencia Administrativa Financiera y a la Asesoría Jurídica brindar al comité corporativo de seguimiento a proyectos de ley, los criterios técnicos necesarios para la exposición de motivos, indica la señora Marcela Sánchez que la Gerencia Administrativa Financiera y el Departamento Contable hicieron un estudio técnico con respecto al análisis de presupuesto y las partidas a considerar en el proyecto de ley y ya la Asesoría Jurídica tiene una propuesta de proyecto de ley y se lo estaremos trasladando a la Comisión de Seguimientos de Proyectos para que lo valore.





Conclusiones



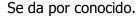
En cuanto a plazos: 07 acuerdos tienen sus plazos vencidos, de los cuales seis están sin acciones de atención. Para aquellos vencidos al 27 de noviembre 2020 se giró correo de seguimiento por parte de la Gerencia General, posterior a esa fecha esta semana se hará el recordatorio correspondiente. Además el sistema planner envía recordatorio.

En cuanto a atención: 693 acuerdos están atendidos, 57 están en proceso y 28 están pendientes.

De los 778 acuerdos emitidos de enero al 27 de noviembre 2020, se han atendido 693 acuerdos para un porcentaje del 89%.

Propuesta de Acuerdo

Se da por conocido y aprobado el control de acuerdos correspondiente al mes de noviembre 2020.



CAPÍTULO V. TEMAS EMERGENTES

ARTÍCULO 21. Oficio FMVL—JD—0026—2020. Oficio Fomuvel sobre nombramientos de miembros de Junta Directiva.

Se presenta el oficio FMVL-JD-0026-2020 del 02 de noviembre de 2020, suscrito por los miembros de Junta Directiva de FOMUVEL, en el que indican:

Reciban un cordial saludo por parte del Fondo Mutual y de Beneficio Social de vendedores de lotería.

El pasado mes de octubre, esta honorable Junta Directiva tomó el acuerdo de ampliar los plazos del nombramiento de la Sra. Rose Mary Navarro Artavia como representante del sector cooperativo y de la Sra. Victoria Rojas Brizuela como representante del sector independiente en la Junta Directiva de FOMUVEL.

Atendiendo al principio de comunicación y transparencia hacia las partes interesadas, principio relevante dentro de la administración de un buen gobierno corporativo, es del interés de la Junta Directiva del Fondo que se emita el respectivo comunicado hacia el vendedor de lotería donde se especifique claramente la razón por la cual fue necesaria la ampliación del plazo esto con el fin de evitar malos entendidos y comentarios mal intencionados por parte del gremio de vendedores.





Se considera prudente y oportuno efectuar la respectiva aclaración e informar que los procesos de nombramiento para los nuevos integrantes se están llevando a cabo según el procedimiento interno estipulado a nivel reglamentario.

Comentado el tema, se dispone:

ACUERDO JD-879

Se traslada a la Gerencia General el oficio FMVL-JD-0026-2020 del 02 de noviembre de 2020, suscrito por los miembros de Junta Directiva de FOMUVEL y se le instruye para que emita el comunicado solicitado en el mismo. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia General. Infórmese a la Junta Directiva de FOMUVEL

ARTÍCULO 22. Revisión de acuerdos de Junta Directiva

Solicita la señora Marilyn Solano valorar la necesidad de mantener vigente el acuerdo mediante el cual se solicita al señor Luis Diego Quesada la revisión de los acuerdos, previo a ser comunicados, en razón de que este paso ha dilatado la comunicación de los acuerdos.

Los señores directores indican que la redacción de los acuerdos ha mejorado y se contemplan todos los aspectos que se han solicitado, por ejemplo, la indicación del plazo de cumplimiento en cada uno de ellos, por lo que disponen dejar sin efecto el acuerdo JD-172, a partir de este momento.

ACUERDO JD-880

Se deja sin efecto a partir de este momento el acuerdo JD-172 correspondiente al Capítulo III), artículo 9) de la Sesión Ordinaria 13-2020 celebrada el 02 de marzo de 2020, en el que se solicita a la Secretaría de Actas coordinar con el señor Luis Diego Quesada Varela, asesor de Presidencia de Junta Directiva, la revisión de los acuerdos de las sesiones de Junta Directiva, previo a su comunicación. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Secretaría de Actas y al señor Luis Diego Quesada Varela, asesor de Presidencia. Infórmese a la Gerencia General

Se retiran de la sesión las señoras Marilyn Solano, Marcela Sánchez y Laura Moraga, así como el señor Luis Diego Quesada; a partir de este momento los señores directores sesiona de manera privada.











ARTÍCULO 23. Tema privado

Se declara la confidencialidad de este tema por ser un tema de estrategia comercial, que se encuentra en análisis.

A LA FECHA NO SE CONSIDERA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINSITRACIÓN PÚBLICA

La señora Presidenta finaliza la sesión al ser las veinte horas con cuarenta minutos.

Laura Moraga Vargas Secretaría de Actas





